La Unión Europea en ampliación y las Naciones Unidas:

Hacer que el multilateralismo importe

ES

Venta • Salg • Verkauf • Πωλήσεις • Sales • Vente • Vendita • Verkoop • Venda • Myynti • Försäljning
http://eur-op.eu.int/general/en/s-ad.htm

BELGIQUE/BELGIË

Jean De Lannoy
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 538 43 08
Fax (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

La librairie européenne/
De Europese Boekhandel
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 295 26 39
Fax (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgisch Staatsblad
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Brussel
Tél. (32-2) 552 22 11
Fax (32-2) 511 01 84
E-mail: eusales@just.fgov.be

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Herstedvang 4
DK-2620 Albertslund
Tlf. (45) 43 63 23 00
Fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH
Vertriebsabteilung
Amsterdamer Straße 192
D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80
Fax (49-221) 97 66 82 78
E-Mail: vertrieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Panepistimiou 17
GR-10564 Athina
Tel. (30) 21 03 25 84 40
Fax (30) 21 03 25 84 99
E-mail: elebooks@books.gr
URL: www.books.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Trafalgar, 27
E-28071 Madrid
Tel. (34) 915 38 21 11 (libros), 913 84 17 15 (suscripción)
Fax (34) 915 38 21 21 (libros), 913 84 17 14 (suscripción)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Mundi Prensa Libros, SA
Castelló, 37
E-28001 Madrid
Tel. (34) 914 36 37 00
Fax (34) 915 75 39 98
E-mail: libreria@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

FRANCE

Journal officiel
Service des publications des CE
26, rue Desaix
F-75727 Paris Cedex 15
Tél. (33) 140 58 77 31
Fax (33) 140 58 77 00
E-mail: europublications@journal-officiel.gouv.fr
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

IRELAND

Alan Hanna's Bookshop
270 Lower Rathmines Road
Dublin 6
Tel. (353-1) 496 73 98
Fax (353-1) 496 02 28
E-mail: hannas@iol.ie

ITALIA

Licosa SpA
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel. (39) 05 56 48 31
Fax (39) 055 64 12 57
E-mail: licosa@licosa.com
URL: http://www.licosa.com

LUXEMBOURG

Messageries du livre SARL
5, rue Raiffeisen
L-2411 Luxembourg
Tél. (352) 40 10 20
Fax (352) 49 06 61
E-mail: mail@mdl.lu
URL: http://www.mdl.lu

NEDERLAND

SDU Servicecentrum Uitgevers
Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld.ª
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037
P-2700 Amadora
Tel. (351) 214 95 87 87
Fax (351) 214 96 02 55
E-mail: dlb@ip.pt

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, SA
Sector de Publicações Oficiais
Rua da Escola Politécnica, 135
P-1250 -100 Lisboa Codex
Tel. (351) 213 94 57 00
Fax (351) 213 94 57 50
E-mail: spoce@incm.pt
URL: http://www.incm.pt

SUOMI/FINLAND

Akateeminen Kirjakauppa/
Akademiska Bokhandeln
Keskuskatu 1/Centralgatan 1
PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P./tfn (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: akatilaus@akateeminen.com
URL: http://www.akateeminen.com

SVERIGE

BTJ AB
Traktorvägen 11-13
S-221 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00
Fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd
Customer Services
PO Box 29
Norwich NR3 1GN
Tel. (44-870) 60 05-522
Fax (44-870) 60 05-533
E-mail: book.orders@theso.co.uk
URL: http://www.tso.co.uk

ÍSLAND

Bokabud Larusar Blöndal
Engjateigi 17-19
IS-105 Reykjavik
Tel. (354) 552 55 40
Fax (354) 552 55 60
E-mail: bokabud@simnet.is

NORGE

Swets Blackwell AS
Hans Nielsen Hauges gt. 39
Boks 4901 Nydalen
N-0423 Oslo
Tel. (47) 23 40 00 00
Fax (47) 23 40 00 01
E-mail: info@no.swetsblackwell.com

SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA

Euro Info Center Schweiz
c/o OSEC Business Network Switzerland
Stampfenbachstraße 85
PF 492
CH-8035 Zürich
Tel. (41-1) 365 53 15
Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

BĂLGARIJA

Europress Euromedia Ltd
59, blvd Vitosha
BG-1000 Sofia
Tel. (359-2) 980 37 66
Fax (359-2) 980 42 30
E-mail: Milena@mbox.cit.bg
URL: http://www.europress.bg

CYPRUS

Cyprus Chamber of Commerce
and Industry
PO Box 21455
CY-1509 Nicosia
Tel. (357-22) 88 97 52
Fax (357-22) 66 10 44
E-mail: stalo@ccci.org.cy

EESTI

Eesti Kaubandus-Tööstuskoda
(Estonian Chamber of Commerce and Industry)
Toom-Kooli 17
EE-10130 Tallinn
Tel. (372) 646 02 44
Fax (372) 646 02 45
E-mail: einfo@koda.ee
URL: http://www.koda.ee

HRVATSKA

Mediatrade Ltd
Strohalov Prilaz 27
HR-10000 Zagreb
Tel. (385-1) 660 08 40
Fax (385-1) 660 21 65
E-mail: mediatrade@hi.hinet.hr

MAGYARORSZÁG

Euro Info Service
Szt. István krt.12
III emelet 1/A
PO Box 1039
H-1137 Budapest
Tel. (36-1) 329 21 70
Fax (36-1) 349 20 53
E-mail: euroinfo@euroinfo.hu
URL: http://www.euroinfo.hu

MALTA

Miller Distributors Ltd
Malta International Airport
PO Box 25
Luqa LQA 05
Tel. (356) 21 66 44 88
Fax (356) 21 67 67 99
E-mail: info@millermalta.com

POLSKA

Ars Polona
Krakowskie Przedmiescie 7
Skr. pocztowa 1001
PL-00-950 Warszawa
Tel. (48-22) 826 12 01
Fax (48-22) 826 62 40
E-mail: books119@arspolona.com.pl

ROMÂNIA

Euromedia
Str.Dionisie Lupu nr. 65, sector 1
RO-70184 Bucuresti
Tel. (40-21) 260 28 82
Fax (40-21) 260 27 88
E-mail: euromedia@mailcity.com

SLOVAKIA

Centrum VTI SR
Námestie Slobody 19
SK-81223 Bratislava 1
Tel. (421-2) 54 41 83 64
Fax (421-2) 54 41 83 64
E-mail: europ@tbb1.cvtisr.sk
URL: http://www.cvtisr.sk

SLOVENIJA

GV Zalozba d.o.o.
Dunajska cesta 5
SI-1000 Ljubljana
Tel. (386) 13 09 1800
Fax (386) 13 09 1805
E-mail: europ@gvzalozba.si
URL: http://www.gvzalozba.si

TÜRKIYE

Dünya Aktüel A.S
Globus Dünya Basinevi
100, Yil Mahallessi 34440
TR-80050 Bagcilar-Istanbul
Tel. (90-212) 440 22 27
Fax (90-212) 440 23 67
E-mail: aktuel.info@dunya.com

ARGENTINA

World Publications SA
Av. Córdoba 1877
C1120 AAA Buenos Aires
Tel. (54-11) 48 15 81 56
Fax (54-11) 48 15 81 56
E-mail: wpbooks@infovia.com.ar
URL: http://www.wpbooks.com.ar

AUSTRALIA

Hunter Publications
PO Box 404
Abbotsford, Victoria 3067
Tel. (61-3) 94 17 53 61
Fax (61-3) 94 19 71 54
E-mail: admin@tekimaging.com.au

BRASIL

Livraria Camões
Rua Bittencourt da Silva, 12 C
CEP
20043-900 Rio de Janeiro
Tel. (55-21) 262 47 76
Fax (55-21) 262 47 76
E-mail: livraria.camoes@incm.com.br
URL: http://www.incm.com.br

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.
3020, chemin Sainte-Foy
Sainte-Foy, Québec G1X 3V6
Tél. (1-418) 658 37 63
Fax (1-800) 567 54 49
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

Renouf Publishing Co. Ltd
5369 Chemin Canotek Road Unit 1
Ottawa, Ontario K1J 9J3
Tel. (1-613) 745 26 65
Fax (1-613) 745 76 60
E-mail: order.dept@renoufbooks.com
URL: http://www.renoufbooks.com

EGYPT

The Middle East Observer
41 Sherif Street
11111 Cairo
Tel. (20-2) 392 69 19
Fax (20-2) 393 97 32
E-mail: meo@soficom.com.eg
URL: http://www.meobserver.com.eg

MALAYSIA

EBIC Malaysia
Suite 47.01, Level 47
Bangunan AmFinance (letter box 47)
8 Jalan Yap Kwan Seng
50450 Kuala Lumpur
Tel. (60-3) 21 62 62 98
Fax (60-3) 21 62 61 98
E-mail: ebic@tm.net.my

MÉXICO

Mundi Prensa México, SA de CV
Río Pánuco, 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 México, DF
Tel. (52-5) 533 56 58
Fax (52-5) 514 67 99
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

SOUTH KOREA

The European Union Chamber of
Commerce in Korea
Suite 2004, Kyobo Bldg.
1 Chongro 1-Ga, Chongro-Gu
Seoul 110-714
Tel. (82-2) 725-9880/5
Fax (82-2) 725-9886
E-mail: eucck@eucck.org
URL: http://www.eucck.org

SRI LANKA

EBIC Sri Lanka
Trans Asia Hotel
115 Sir Chittampalam
A. Gardiner Mawatha
Colombo 2
Tel. (94-1) 074 71 50 78
Fax (94-1) 44 87 79
E-mail: ebicsl@sltnet.lk

T'AI-WAN

Tycoon Information Inc
PO Box 81-466
105 Taipei
Tel. (886-2) 87 12 88 86
Fax (886-2) 87 12 47 47
E-mail: eiutpe@ms21.hinet.net

UNITED STATES OF AMERICA

Bernan Associates
4611-F Assembly Drive
Lanham MD 20706-4391
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)
E-mail: query@bernan.com
URL: http://www.bernan.com

ANDERE LÄNDER/OTHER COUNTRIES/
AUTRES PAYS

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer Wahl/Please contact the sales office of your choice/Veuillez vous adresser au bureau de vente de votre choix

Office for Official Publications
of the European Communities
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42001
Fax (352) 29 29-42700
E-mail: info-info-opoce@cec.eu.int
URL: http://publications.eu.int

7/2003

La Unión Europea en ampliación y las Naciones Unidas: Hacer que el multilateralismo importe

PUBLICADO POR LA UNIÓN EUROPEA

APROBADO POR LA *TROIKA*
Y LOS ESTADOS MIEMBROS EN NUEVA YORK

Abril de 2004

Las fronteras reflejadas en estos mapas no presuponen por parte de la Comisión Europea juicio alguno sobre el estatuto jurídico de un territorio ni reconocimiento o aceptación de tales fronteras.

Para obtener información semanal por parte de la DG Relaciones Exteriores, puede visitar el sitio:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/feedback/weekly.htm

Europe Direct es un servicio destinado a ayudarle a encontrar respuestas a las preguntas que pueda plantearse sobre la Unión Europea

Un nuevo número de teléfono único y gratuito:
00 800 6 7 8 9 10 11

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: http://europa.eu.int.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004

ISBN 92-894-6184-5

© Comunidades Europeas, 2004
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Índice

Capítulo 1. La Unión Europea en las Naciones Unidas: perspectiva general 5

Capítulo 2. La Unión Europea y su labor en las Naciones Unidas 11

Capítulo 3. Cooperación para el desarrollo 16

Capítulo 4. Medio ambiente y desarrollo sostenible 24

Capítulo 5. Mantenimiento de la paz y prevención de conflictos 28

Capítulo 6. Lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional 35

Capítulo 7. Ayuda humanitaria 38

Capítulo 8. La Unión Europea y los derechos humanos 42

Capítulo 9. Comercio y desarrollo 51

Capítulo 10. Cultura y civilización 56

La Unión Europea en las Naciones Unidas: perspectiva general

La Unión Europea en ampliación ocupa la escena mundial

La Unión Europea (UE) tiene el compromiso de asegurar una Europa estable y pacífica y, al mismo tiempo, de construir su presencia en la escena mundial para contribuir más eficazmente a la paz y el desarrollo en todo el mundo.

Tras comenzar en el decenio de los cincuenta ([1]) como un proyecto para unir Europa mediante la integración económica, a fin de impedir guerras en el futuro, la UE ([2]) ha crecido hasta convertirse en un agente mundial importante, la mayor entidad comercial del mundo con un mercado único y una moneda única para doce países miembros.

Porcentaje de la Unión Europea en la renta nacional bruta mundial (RNB), 2002

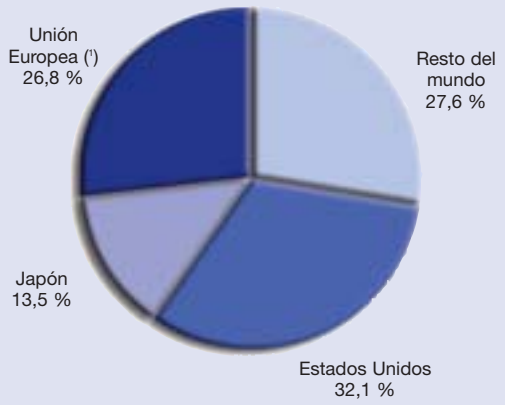

([1]) La Unión Europea de 25 Estados miembros.

Fuente: Banco Mundial, actualizado en julio de 2003.

La UE es también el mayor proveedor mundial de asistencia oficial para el desarrollo, con un total de unos 35 600 millones de dólares en 2002.

Movimiento neto de asistencia oficial para el desarrollo, 2002

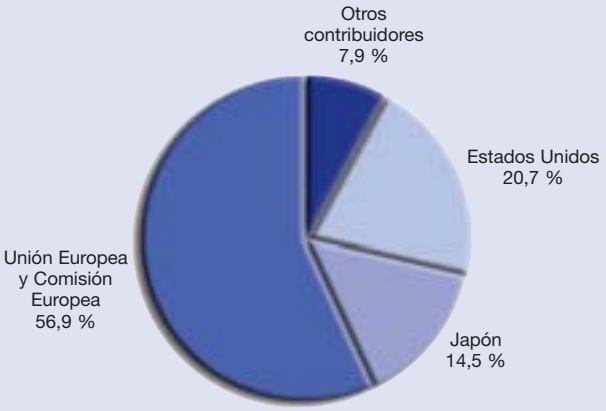

Nota: Los diez nuevos Estados miembros de la UE no son miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), el principal órgano con el que la OCDE trata los asuntos relacionados con la cooperación con países en desarrollo. Los miembros del CAD suponen al menos el 95 % de los desembolsos de ayuda oficial al desarrollo (AOD) en el mundo.

Fuente: OCDE, diciembre de 2003.

En los años noventa, la UE elaboró una política exterior y de seguridad común (PESC) que fuera equiparable a su ya formidable peso económico. Esto llevó a la decisión, en la reunión del Consejo Europeo celebrada en Niza en diciembre de 2000, de incluir en la PESC la formulación progresiva de una política de defensa común, que incluiría una fuerza de reacción rápida, capacidades para la gestión de crisis civiles y la creación de órganos permanentes para la gestión de crisis políticas y militares ([3]).

([1]) El 9 de mayo de 1950, el Ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, presentó el Plan Schuman para situar las industrias del carbón y del acero de Alemania Occidental y Francia bajo una sola Alta Autoridad. Esto marcó el inicio de la Comunidad Europea. El 9 de mayo se celebra cada año el Día de Europa.

([2]) La UE de los Quince está integrada por Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia y Reino Unido, hasta la próxima ampliación.

([3]) La Comunidad Europea, creada en 1957, había desarrollado ya un amplio conjunto de actividades, también en el ámbito de las relaciones exteriores. El Tratado de Roma y estas políticas siguen vigentes en la actualidad. El Tratado de Maastricht por el que se creó la Unión Europea, firmado en 1992, añadió principalmente la política exterior y de seguridad común y la cooperación en los ámbitos de la justicia y asuntos de interior a las actividades ya existentes de la Comunidad Europea.

El 16 de abril de 2003, otros diez países, la mayoría procedentes del antiguo bloque comunista, firmaron el Tratado de adhesión para incorporarse a la UE el 1 de mayo de 2004: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia. Además, se espera que Bulgaria y Rumania se incorporen en 2007, y Turquía podría iniciar las negociaciones de adhesión poco después de 2004. Los países de los Balcanes Occidentales podrían harcelo no mucho después.

Estos futuros países miembros han hecho una transición notable, desde el punto de vista político, económico y administrativo, guiados por el proceso de ampliación de la UE, con la Unión como meta, modelo y observador de los avances.

Por consiguiente, la UE es una zona en expansión de paz, estabilidad y prosperidad en el muy inestable mundo actual.

En conjunto, la UE de veinticinco miembros comprende más de una octava parte del total de los votos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Junto con otros países europeos, casi una sexta parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas se alinean actualmente con las declaraciones de la UE en la Asamblea General. Además, los Estados miembros de la UE y los países candidatos a incorporarse a ella representan actualmente una tercera parte de los miembros que componen el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los objetivos principales de las Naciones Unidas son mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones, cooperar en la resolución de problemas internacionales de índole económica, social, cultural, comercial, humanitaria y de derechos humanos, y ser un centro para la armonización de las acciones de las naciones en el logro de estos objetivos comunes. Como consecuencia del propio desarrollo político de la UE y de la estrecha semejanza de los objetivos, no es sorprendente que la UE y las Naciones Unidas deban ahora ahondar su rela-

Almuerzo de la Unión de los Veinticinco, incluidas la Comisión Europea y la Secretaría del Consejo, el día de la firma del Tratado de adhesión para la incorporación de diez nuevos países a la Unión Europea. Fue invitada de honor la Subsecretaria General de las Naciones Unidas, Louise Fréchette. Nueva York, 16 de abril de 2003.

Foto: GANP/Dimitrios Panagos.

ción. Las Naciones Unidas promueven los valores de la democracia, la solidaridad, la sostenibilidad, la economía de mercado, la diversidad cultural y el Estado de Derecho, centrales también para la UE. Del profundo compromiso con estos valores nace el apoyo natural de la UE a las instituciones multilaterales, como las Naciones Unidas, y a las soluciones multilaterales a los problemas mundiales.

La sustancial contribución de la Unión Europea a la labor de las Naciones Unidas

La UE contribuye además de manera importante a las actividades de las Naciones Unidas. Colabora con todos los órganos, organismos y programas de las Naciones Unidas en prácticamente todas las actividades de la Organización, desde la política de desarrollo y la pacificación hasta la asistencia humanitaria, el medio ambiente, los derechos humanos y la cultura, en todo el mundo.

La troika de la UE se reúne con el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, el 13 de septiembre de 2002.

Foto: Eskinder Debebe, ONU/DIP.

Cabe destacar que los Estados miembros de la UE aportan en conjunto la mayor contribución financiera al sistema de las Naciones Unidas. En la actualidad, la

Contribuciones al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, 2003

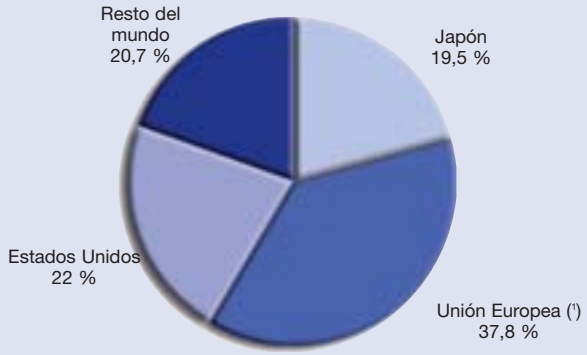

(1) La Unión Europea de 25 Estados miembros.

Fuente: Naciones Unidas, cuotas de los Estados miembros.

Unión Europea de veinticinco miembros paga el 38 % del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, más de dos quintas partes de sus operaciones de mantenimiento de la paz y alrededor de la mitad de las contribuciones de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a los fondos y programas de la Organización. Aunque los Estados miembros de la UE contribuyen ya a las Naciones Unidas en un porcentaje mucho mayor al que representa su participación en la economía mundial, en la última ronda de negociaciones presupuestarias de las Naciones Unidas, en 2000, la UE en su conjunto decidió mantener su contribución financiera global al mismo nivel. Se enorgullece de haber mantenido su generosa contribución a la financiación de las Naciones Unidas como señal de su apoyo al sistema de la Organización.

Aumento de la cooperación en numerosos ámbitos

Trabajar a través de las Naciones Unidas es una prioridad para la UE. La Unión reconoce su responsabilidad de apoyar y fortalecer las Naciones Unidas para proteger la función de la Organización en la búsqueda de soluciones multilaterales a los problemas mundiales de acuerdo con su Carta.

Recurriendo a tropas europeas bien equipadas procedentes de las fuerzas armadas nacionales, la UE se ha comprometido a crear una fuerza de reacción rápida de 60 000 soldados, como parte de su política europea de seguridad y defensa (PESD). Dependiendo de las circunstancias, esta fuerza puede entrar en acción para proporcionar asistencia inmediata a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, como fue el caso de la operación militar Artemis de la UE desplegada en la República Democrática del Congo en junio de 2003 en respuesta a la petición del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan (y según lo autorizado por la resolución 1484 del Consejo de Seguridad). Esta operación de la UE demuestra cómo la PESD puede contribuir a la gestión de las crisis en cooperación con las Naciones Unidas.

La UE y las Naciones Unidas también han cooperado intensamente en toda la región de los Balcanes en los últimos tiempos —y seguirán haciéndolo en el futuro—, entre otras cosas, en la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), donde la UE se encarga del «pilar» de la reconstrucción; la actual Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Hercegovina (basada en la resolución 1396 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), y la operación militar Concordia de la UE actualmente desplegada en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (basada en la resolución 1371 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) para ayudar a consolidar la paz y estabilizar la situación política en la zona.

De izquierda a derecha: el Comisario Chris Patten y el Alto Representante de la PESC Javier Solana se entrevistan con Goran Svilanovic, Ministro de Asuntos Exteriores de Serbia y Montenegro, el día después del asesinato del Primer Ministro de Serbia, Sr. Djindjic, el 13 de marzo de 2003.
Foto: Fonet, Belgrado.

Otros ejemplos recientes destacables son los siguientes:

- La UE apoya plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas de **lucha contra el terrorismo** a través del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas y diversos convenios suyos sobre terrorismo, especialmente a raíz de lo sucedido el 11 de septiembre de 2001 (véase el capítulo 6). En relación con esta labor, la UE es el principal donante de ayuda para la reconstrucción y ayuda humanitaria en **Afganistán,** apoyo firmemente arraigado en el contexto del Acuerdo de Bonn (diciembre de 2001) negociado bajo los auspicios de las Naciones Unidas y respaldado por la resolución 1383 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- Tanto la UE como las Naciones Unidas participan en el **proceso de paz de Oriente Medio** como miembros del «Cuarteto» —la UE, la Federación de Rusia, Estados Unidos y las Naciones Unidas— que ha promovido una «Hoja de Ruta para la Paz» entre Israel y la Autoridad Palestina.

- En la primavera de 2001, la Comisión Europea publicó la comunicación **«Construcción de un asociación efectiva con las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo y asuntos humanitarios»,** a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las políticas de desarrollo comunitarias dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esta iniciativa ha tenido un efecto positivo y ha dado lugar a la firma de un nuevo acuerdo marco administrativo y financiero entre la Comisión Europea y las Naciones Unidas en mayo de 2003. Esto, junto con otras medidas encaminadas a crear un entorno propicio, preparará el camino para la asociación estratégica en materia de desarrollo y actividad humanitaria con diversos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

- La UE desempeñó un papel destacado en la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo** (Monterrey, marzo de 2002), la **Cumbre Mundial sobre la Alimentación** (Roma, junio de 2002) y la **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible** (Johannesburgo, septiembre de 2002).

La UE agradece también muy especialmente los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por encontrar una solución completa al problema de la división de la isla de Chipre, que se incorporará a la UE en 2004.

La UE trata de promover un seguimiento integrado de las conferencias más importantes de las Naciones Unidas, para que los procesos de revisión y evaluación sean más racionales y manejables, y de maximizar la repercusión política de todos los actos de seguimiento. Este planteamiento se aplica al seguimiento de las principales conferencias y cumbres celebradas desde el principio del decenio de los noventa: Río (medio ambiente y desarrollo), Viena (derechos humanos), El Cairo (población), Pekín (mujer), Copenhague (social), Roma (alimentación), Estambul (hábitat), Nueva York (infancia), Kyoto (cambio climático), Monterrey (financiación para el desarrollo) y Johannesburgo (desarrollo sostenible), así como la propia Cumbre del Milenio.

La UE plantea también cuestiones de interés para las Naciones Unidas en sus cumbres con los países de mayor liderazgo mundial, siempre que es necesario. Un reciente ejemplo de ello es la iniciativa conjunta UE-Estados Unidos sobre el sida.

Muchos altos cargos de las Naciones Unidas se encuentran ocupados por ciudadanos de los actuales y futuros Estados miembros de la UE. Los siguientes son algunos de ellos: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, **Ruud Lubbers;** Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Mark Malloch Brown;** Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, **Klaus Topfer;** Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, **Hans Corell;** Vicepresidente de la Comisión Internacional del Servicio Civil, **Eugeniusz Wyzner;** Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, **Antonio Maria Costa;** Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para Iraq, **Benon Sevan;** Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, **Lennart Båge;** Subsecretario de Operaciones de Paz, **Jean-Marie Guéheno,** y Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Políticos, **Sir Kieran Prendergast**.

La Unión Europea en las Naciones Unidas

La presencia —y la representación— de la UE en las Naciones Unidas tiene muchas caras. Puesto que sólo los Estados pueden ser miembros de las Naciones Unidas, la Unión está representada por el Estado que ocupa la Presidencia del Consejo de la UE, que actualmente rota cada seis meses. En el Consejo de Seguridad, representan y defienden también las posiciones de la UE los Estados miembros de la UE que son miembros elegidos o permanentes de este órgano. Para asegurar la continuidad, el Consejo de la UE ha creado una Oficina de Enlace con las Naciones Unidas que forma parte de su Secretaría. Con la misma finalidad ha establecido una oficina en Ginebra.

En 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su vigésimo noveno período de sesiones, concedió a la Comunidad Europea categoría de observador según los términos de la resolución 3208. Está representada por la Comisión Europea, que tiene delegaciones acreditadas en los órganos de las Naciones Unidas en **Ginebra** (entre otros, ACNUDH, ACNUR, UNCTAD, OIT, OMS, OMPI, UIT, Conferencia sobre Desarme y CEPE), **París** (Unesco), **Nairobi** (PNUMA, Hábitat), **Nueva York** (Secretaría de las Naciones Unidas, Asamblea General y sus comisiones principales, Comité Económico y Social, PNUD, etc.), **Roma** (FAO, PMA y FIDA) y **Viena** (entre otros, ONUDD, ONUDI y OIEA). La oficina original de información de la Comisión Europea en Nueva York se convirtió oficialmente en Delegación ante las Naciones Unidas en 1974.

El Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, se reúne con el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan. Nueva York, enero de 2002.

Foto: Eskinder Debebe, ONU/DIP.

En su calidad de observadora en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la mayoría de los organismos especializados del sistema, la Comunidad Europea no tiene voto como tal, pero es parte, en su condición de único participante no estatal, en más de cincuenta acuerdos multilaterales y convenios de las Naciones Unidas. Ha obtenido un estatuto especial de «participante de pleno derecho» en diversas conferencias importantes de las Naciones Unidas, así como, por ejemplo, en la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible y en el Foro Intergubernamental sobre los Bosques. En 1991, la Comunidad Europea fue aceptada como miembro de pleno derecho en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), siendo la primera vez que un organismo de las Naciones Unidas la reconocía como miembro con pleno derecho de voto. La Comunidad Europea habla y vota en nombre de todos los Estados miembros de la UE en los ámbitos en los que se le han transferido las competencias para ello.

En las siguientes direcciones Internet pueden encontrarse descripciones de las delegaciones y oficinas de las instituciones de la UE acreditadas en órganos de las Naciones Unidas: *http://europa-eu-un.org/article.asp?id=474#t* y *http://europa-eu-un.org/article.asp?id=1020.*

Cooperación de las instituciones de la Unión Europea con las Naciones Unidas

La UE se reúne todos los años a nivel ministerial con el Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York, como parte de un programa acordado de reuniones periódicas entre la UE y las Naciones Unidas. El Subsecretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas visitan también periódicamente las instituciones comunitarias en Bruselas (donde ya tienen oficinas dieciséis organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas), Luxemburgo y Estrasburgo para debatir las políticas. Se prevén reuniones periódicas de altos funcionarios de las Naciones Unidas con el Comité Político del Consejo de la UE. Los funcionarios de la UE y los de las Naciones Unidas mantienen contactos cada vez más frecuentes a medida que aumentan las relaciones de trabajo diarias. Además, la presencia de la Unión en las Naciones Unidas ha mejorado con la participación de los Jefes de Estado o de Gobierno de la UE en las principales conferencias de las Naciones Unidas, y con las visitas habituales de comisarios y altos funcionarios comunitarios a las ciudades que acogen organismos de las Naciones Unidas.

Asimismo, el Secretario General y el Subsecretario General de las Naciones Unidas están desarrollando las relaciones con el Parlamento Europeo, que, a su vez, ha incrementado el número de visitas de alto nivel de diputados al Parlamento a los eventos más importantes de las Naciones Unidas.

En el otoño de 2003, la Comisión Europea publicó una comunicación para debate y aprobación del Consejo y el Parlamento Europeo titulada «La Unión Europea y las Naciones Unidas: la opción del multilateralismo», en la que se propone la trayectoria futura de la relación entre la UE y las Naciones Unidas. Para consultar este documento y toda la información actualizada, consulte periódicamente el sitio UE @ ONU en la dirección *http://europa-eu-un.org.*

Relaciones Unión Europea–Naciones Unidas

El Consejo Europeo reafirma el muy arraigado empeño de la Unión Europea por hacer del multilateralismo eficaz un elemento central de su acción exterior, en cuyo corazón estarían unas Naciones Unidas fuertes. El Consejo Europeo celebra, por lo tanto, la comunicación global de la Comisión titulada «La Unión Europea y las Naciones Unidas: la opción del multilateralismo» que llega en una coyuntura dinámica para las relaciones UE-Naciones Unidas.

Teniendo esto en cuenta, el Consejo Europeo recuerda también la declaración conjunta del 24 de septiembre de 2003 sobre cooperación en la gestión de crisis que constituye la base de una cooperación reforzada en este ámbito.

El Consejo Europeo acoge favorablemente las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 8 de diciembre sobre las relaciones UE-Naciones Unidas y destaca la necesidad de que estas conclusiones y la declaración sobre la gestión de crisis se traduzcan en acciones operativas.

La Unión Europea y su labor en las Naciones Unidas

¿Qué es la Unión Europea?

El Tratado de Roma de 1957 sentó las bases de la Comunidad Europea (CE), hito en el proceso de integración de Europea Occidental y precursora de la actual Unión Europea. La aspiración era crear una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa y establecer el fundamento para un mercado común y una futura unión económica y monetaria. La Comunidad Europea sigue existiendo en la actualidad como vehículo de numerosas políticas en el marco mayor de la Unión Europea.

El éxito del proyecto —manifestado especialmente en el aumento de su número de miembros y en su creciente importancia económica en el mundo— constituye un ejemplo único de integración entre Estados soberanos, que va mucho más allá de la cooperación intergubernamental habitual. A diferencia de las Naciones Unidas, la OTAN o la OCDE, esta empresa europea se concibió desde el principio como una estructura supranacional con instituciones comunes, a saber: un Consejo, una Comisión, un Tribunal de Justicia, un Tribunal de Cuentas y un Parlamento elegido mediante sufragio directo (en el que estarán representados más de 450 millones de ciudadanos europeos tras la ampliación). Tanto el Parlamento Europeo como el Consejo desempeñan importantes funciones en el proceso de toma de decisiones, especialmente de aprobación de la legislación y adopción del presupuesto, que dota a la Comunidad de sus recursos propios. La legislación de la Comunidad Europea prevalece sobre la legislación nacional y está sujeta a la jurisdicción del Tribunal de Justicia.

En 1992, los dirigentes europeos consolidaron el éxito de la CE con la firma del Tratado de Maastricht, por el que se constituyó la Unión Europea. Este Tratado ahondó significativamente la relación entre los países miembros en los ámbitos de la política monetaria y la justicia y los asuntos de interior. Asimismo, confirmó el deseo de la Unión de afirmar su identidad en la escena internacional, en particular mediante la puesta en práctica de una política exterior y de seguridad común (PESC), incluida la progresiva elaboración de una política común de defensa. En diciembre de 2000, el Consejo Europeo reunido en Niza decidió llevar adelante la PESC mediante la adopción de una política europea de seguridad y defensa.

El Consejo Europeo, en el que se reúnen los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la UE, proporciona a la Unión el impulso necesario para su desarrollo y define las directrices normativas generales.

El principal órgano de toma de decisiones de la Unión en todo el ámbito de sus actividades es el Consejo de la Unión Europea. El Consejo está compuesto por un representante a nivel ministerial de cada Estado miembro, el cual está facultado para representar a su Gobierno y rinde cuentas políticas ante el Parlamento nacional.

Cada seis meses ([4]), un Estado miembro de la UE asume la Presidencia del Consejo y de sus órganos preparatorios. La Presidencia se asegura de que se apliquen las decisiones políticas adoptadas por el Consejo. Además, representa a la Unión en los asuntos de la PESC y es responsable de la ejecución de sus decisiones. Por consiguiente, expresa la posición de la Unión en relación con estos asuntos en las organizaciones y las conferencias internacionales.

([4]) Calendario de la Presidencia de la UE: Grecia (primer semestre de 2003), Italia (segundo semestre de 2003), Irlanda (primer semestre de 2004), Países Bajos (segundo semestre de 2004), Luxemburgo (primer semestre de 2005) y Reino Unido (segundo semestre de 2005); el calendario posterior a estas fechas dependerá de la ampliación y de la nueva Constitución europea.

El Embajador Marcello Spatafora en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, representando a la Presidencia de la UE en ejercicio, segundo semestre de 2003.

Foto: Evan Schneider, ONU/DIP.

La Presidencia está asistida en el desempeño de sus tareas por el Alto Representante de la PESC y por la Secretaría General del Consejo que depende de él.

La Comisión Europea está integrada actualmente por veinte comisarios, de los cuales hay al menos uno de cada Estado miembro ([5]). Adopta decisiones políticas de manera colegiada y tiene competencias exclusivas para introducir propuestas políticas en relación con todo el conjunto de los asuntos comunitarios. También pone en práctica la legislación comunitaria y negocia tratados bilaterales y compromisos internacionales en nombre de la Comunidad. La Comisión Europea participa plenamente en la PESC. En las Naciones Unidas, la Comisión representa a la Comunidad Europea.

El Parlamento Europeo tiene amplios poderes en el proceso de toma de decisiones por lo que respecta a la legislación, los acuerdos y el presupuesto comunitarios. La Presidencia le consulta sobre los principales aspectos y las elecciones básicas de la PESC. A su vez, el Parlamento Europeo sigue de cerca las políticas exteriores comunitarias, en particular a través de su Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa. Se expresa mediante resoluciones no vinculantes sobre cuestiones internacionales importantes, muchas de ellas relacionadas con las Naciones Unidas.

Durante 2002 y 2003, la Convención sobre el futuro de la Unión Europea llevó a cabo su labor de redacción de un Tratado constitucional para la UE, sometido actualmente a debate en una Conferencia Intergubernamental. Una vez que se haya llegado a un acuerdo y todos los Estados miembros de la UE ratifiquen el nuevo Tratado, se prevé que las nuevas disposiciones relativas a las instituciones y la política exterior entren en vigor a partir de 2006.

Cómo coordina la Unión Europea su trabajo en las Naciones Unidas

Todos los países de la UE son miembros por derecho propio de las Naciones Unidas, y muchos de ellos lo han sido desde que se fundó la Organización en 1945 ([6]). El establecimiento de la política exterior y de seguridad común de la UE puso de manifiesto la necesidad de que los Estados miembros de la UE, el Consejo y la Comisión coordinasen mejor sus acciones en las organizaciones internacionales. El Tratado de la Unión Europea les exige que defiendan posiciones comunes para que su peso colectivo tenga más repercusión en el mundo.

La coordinación abarca ya las seis comisiones principales de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, así como el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas. Más de un millar de reuniones internas de coordinación de la UE se llevan a cabo cada año en Nueva York y Ginebra para preparar y concretar las posiciones comunitarias.

La UE ha hablado también con una sola voz en el seguimiento de todas las conferencias y cumbres principales celebradas desde el principio de los años noventa.

Una delegación de diputados al Parlamento Europeo fue a las Naciones Unidas para manifestar su opinión justo antes del inicio del conflicto de Iraq, en marzo de 2003. De izquierda a derecha: Ulla Sandbaek (EDD, Dinamarca), Proinsias De Rossa (PSE, Irlanda), Patricia McKenna (Verts/ALE, Irlanda) y Pernille Frahm (GUE/NGL, Dinamarca).

Foto: Evan Schneider, ONU/DIP.

([5]) Habrá un comisario por cada uno de los veinticinco Estados miembros después de la ampliación y hasta que la nueva Constitución para Europa entre en vigor.

([6]) Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido en 1945; Suecia en 1946; Austria, Finlandia, Irlanda, Italia, Portugal y España en 1955, y Alemania en 1973. Además, la Comunidad Europea ha tenido la categoría de observador permanente de las Naciones Unidas desde 1974. De los fututos miembros, Polonia es miembro de las Naciones Unidas desde 1945; Hungría, desde 1955; Chipre, desde 1960; Estonia, Letonia y Lituania, desde 1991; Eslovenia, desde 1992, y la República Checa y Eslovaquia, desde 1993.

De izquierda a derecha: Gints Jegermanis, Embajador de Letonia; Sir Jeremy Greenstock, ex Embajador del Reino Unido; Sotirios Zackheos, ex Embajador de Chipre, y Hubert Wurth, Embajador de Luxemburgo, algunos de los veinticinco embajadores de la UE (más la Comisión Europea y la Secretaría del Consejo) que asisten ya periódicamente a las reuniones de coordinación de la UE. Nueva York, 17 de abril de 2003.

Foto: GANP/Dimitrios Panagos.

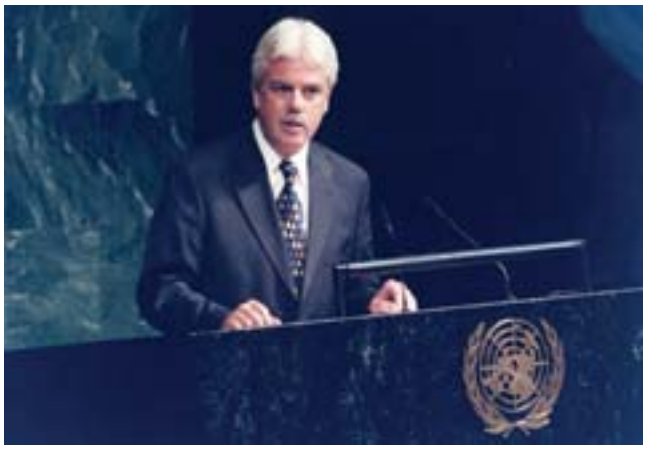

El Embajador de la CE, John B. Richardson, pronuncia un discurso en nombre de la Comunidad Europea en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en favor de la infancia. Mayo de 2002.

Foto: Mark Garten, ONU/DIP.

La progresiva consolidación de la PESC como una realidad diaria determina que, en sus actividades en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los miembros de la UE tengan cada vez más en cuenta la dimensión comunitaria de las cuestiones de seguridad global acerca de las cuales la UE tiene una postura política. En el artículo 19 del Tratado de la Unión Europea se prevé: «Los Estados miembros [de la UE] que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se concertarán entre sí y tendrán cabalmente informados a los demás Estados miembros. Los Estados miembros que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad asegurarán, en el desempeño de sus funciones, la defensa de las posiciones e intereses de la Unión, sin perjuicio de las responsabilidades que les incumban en virtud de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas». El punto de vista común de la Unión sobre estas cuestiones se da a conocer públicamente en declaraciones conjuntas pronunciadas por la Presidencia de la UE en sesiones públicas del Consejo de Seguridad.

La función de la Presidencia de la UE es especialmente importante a este respecto. Es responsable de la coordinación diaria de la UE y representa a la Unión en la mayoría de los ámbitos de actividad de las Naciones Unidas. Representa también a la UE en los debates con otros Estados miembros de las Naciones Unidas, grupos regionales u organizaciones, y hace gestiones y declaraciones en nombre de la Unión.

La Comisión Europea participa activamente en las Naciones Unidas, donde trabaja con la Presidencia de la UE para representar las opiniones de la UE en diversos ámbitos, especialmente desarrollo, medio ambiente y ayuda humanitaria. Además, la Comisión Europea tiene responsabilidades específicas de portavoz de la Comunidad Europea en ámbitos como el comercio, la pesca y la agricultura.

Cuando la UE se reúne con países o agrupaciones regionales no miembros de la UE o emprende gestiones, suele hacerlo en forma de *troika,* grupo representativo compuesto por la Presidencia en ejercicio, la Secretaría del Consejo, la Comisión Europea y la siguiente Presidencia.

Votación conjunta de la Unión Europea en la Asamblea General de las Naciones Unidas

A través de su PESC, la UE habla casi siempre con una sola voz en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desde la globalización y los derechos humanos, hasta el desarrollo y el desarme, la UE aspira a la unanimidad. Y los resultados se manifiestan claramente en la cohesión de la UE, que se ha mantenido en alrededor del 95 % de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde mediados de los años noventa.

Del 15 % al 25 % de las resoluciones que se votan efectivamente en la Asamblea General de las Naciones Unidas cada año, la UE vota por unanimidad una media de cuatro de cada cinco veces. Incluso en cuestiones polémicas como las relacionadas con Oriente Medio, la UE ha conseguido la unanimidad en casi todas las ocasiones durante el pasado decenio.

La ampliación de la UE está promoviendo mayor cohesión también entre los miembros actuales y los futuros. En la Asamblea General de las Naciones Unidas, la mayoría de los países candidatos a la adhesión a la UE compartían al 100 % las posturas de la UE incluso antes de la firma de los Tratados de adhesión, el 16 de abril de 2003.

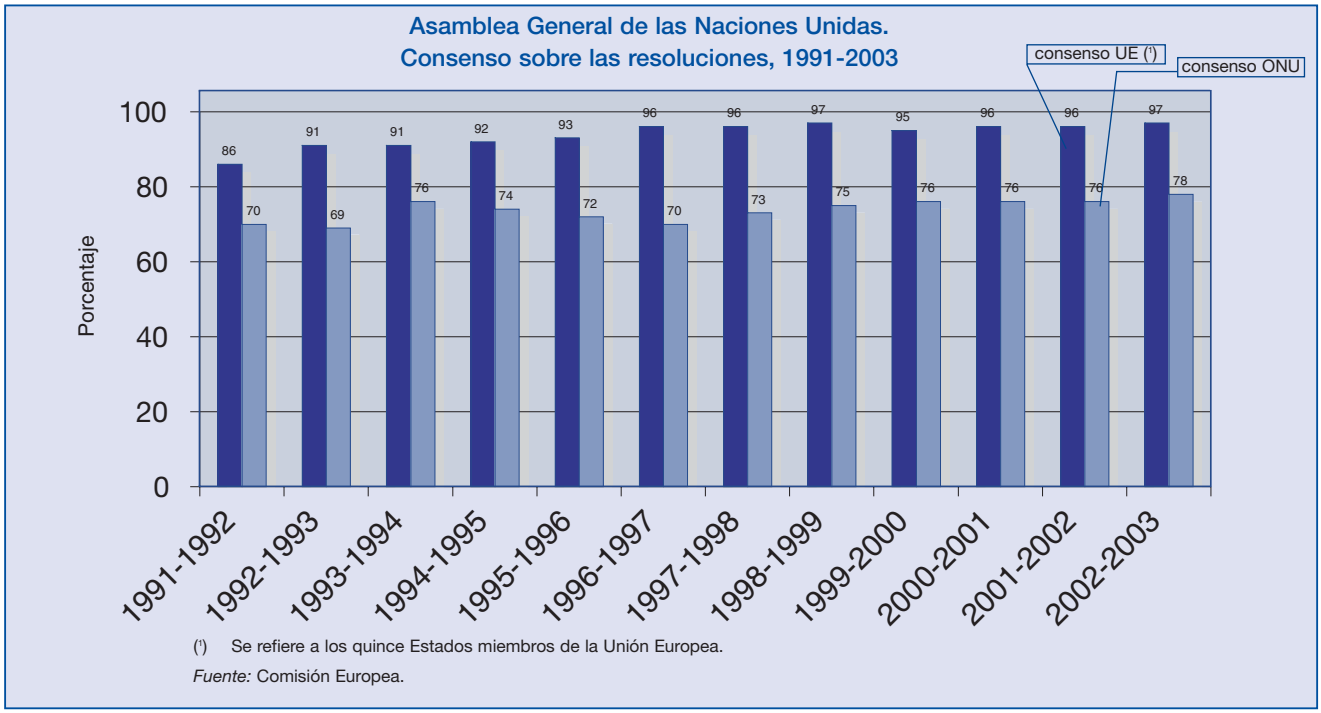

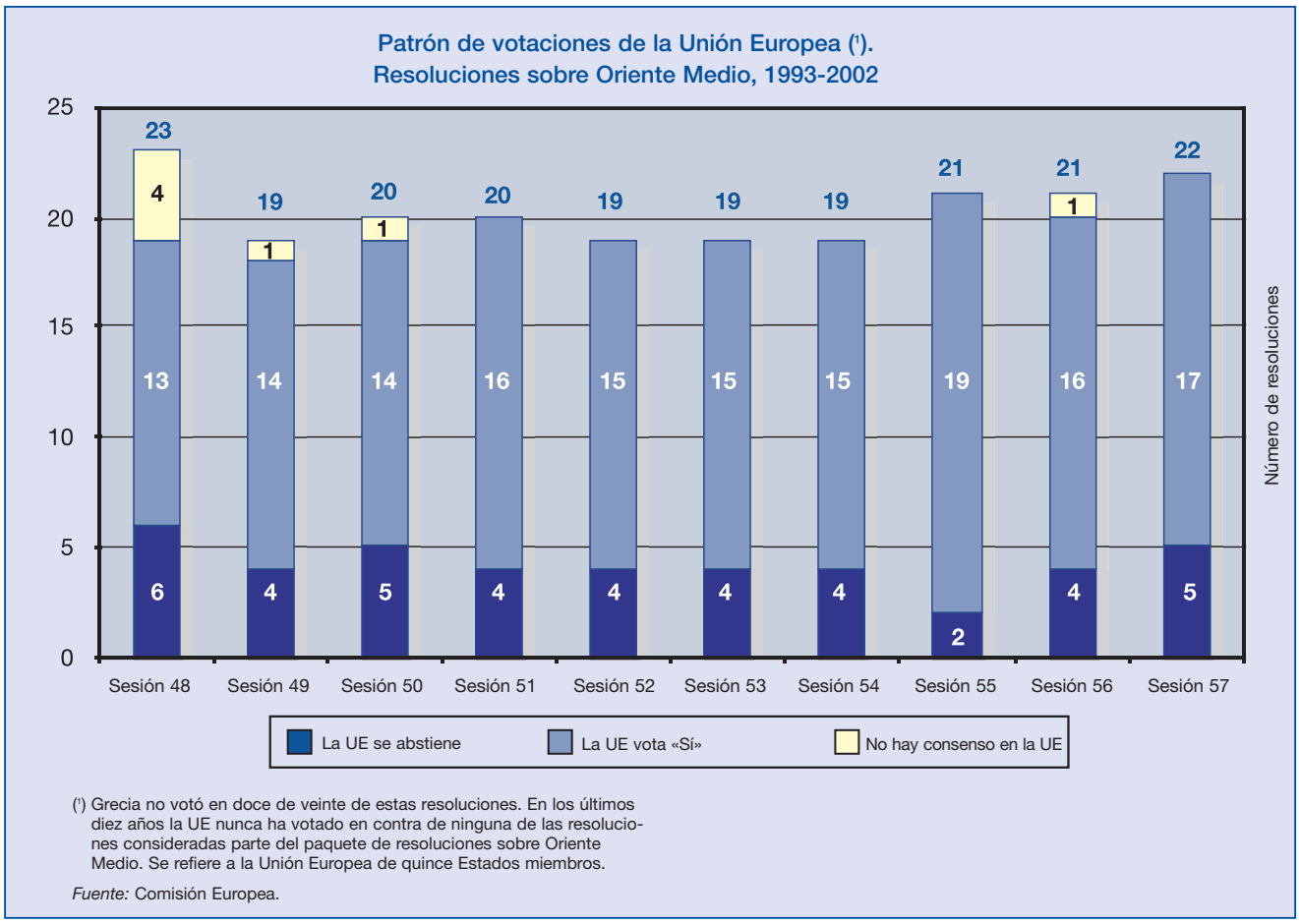

Ahora, tanto los miembros actuales como los Estados adherentes apoyan sistemáticamente las posiciones comunes de la UE. Como país candidato, Turquía también está realizando progresos satisfactorios al respecto. Además, durante los últimos años, todos los países candidatos se han asociado cada vez más con las declaraciones formuladas por la UE en las Naciones Unidas, junto con Islandia, Liechtenstein y Noruega (que no está previsto que se adhieran a la UE por el momento). Esta mayor convergencia europea aumentará aún más entre los veinticinco Estados miembros actuales y futuros que se congregan ya en torno a la misma mesa en todas las reuniones de coordinación de la UE en las Naciones Unidas.

Posicionamiento de los votos de los países candidatos con la UE en las Asambleas Generales 56 y 57 hasta el 16 de abril de 2003 (%)

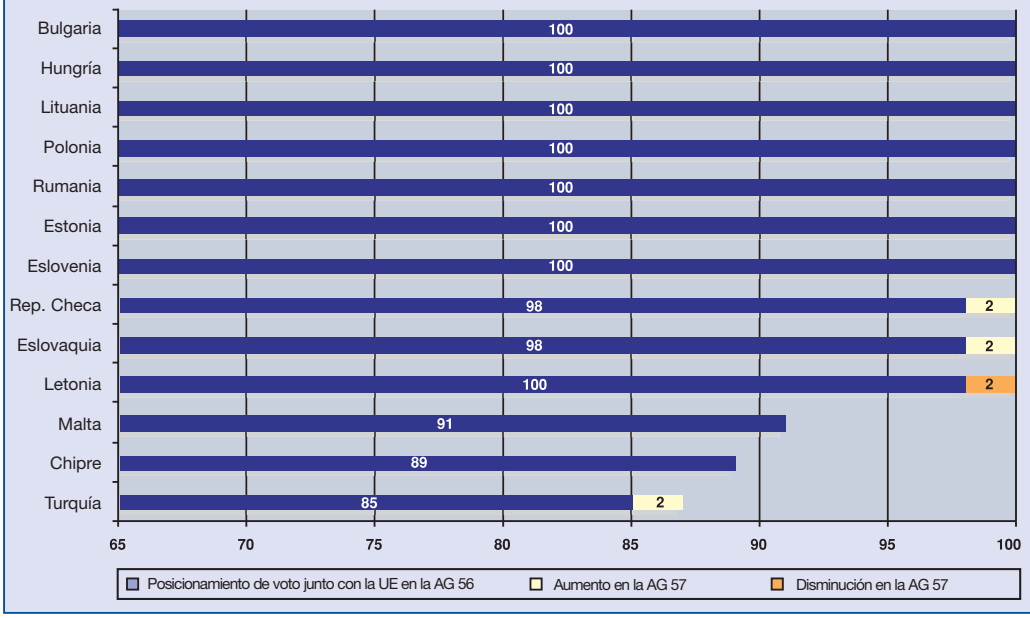

Posicionamiento de los países candidatos con las declaraciones de la UE en las Asambleas Generales 56 y 57 hasta el 16 de abril de 2003 (%)

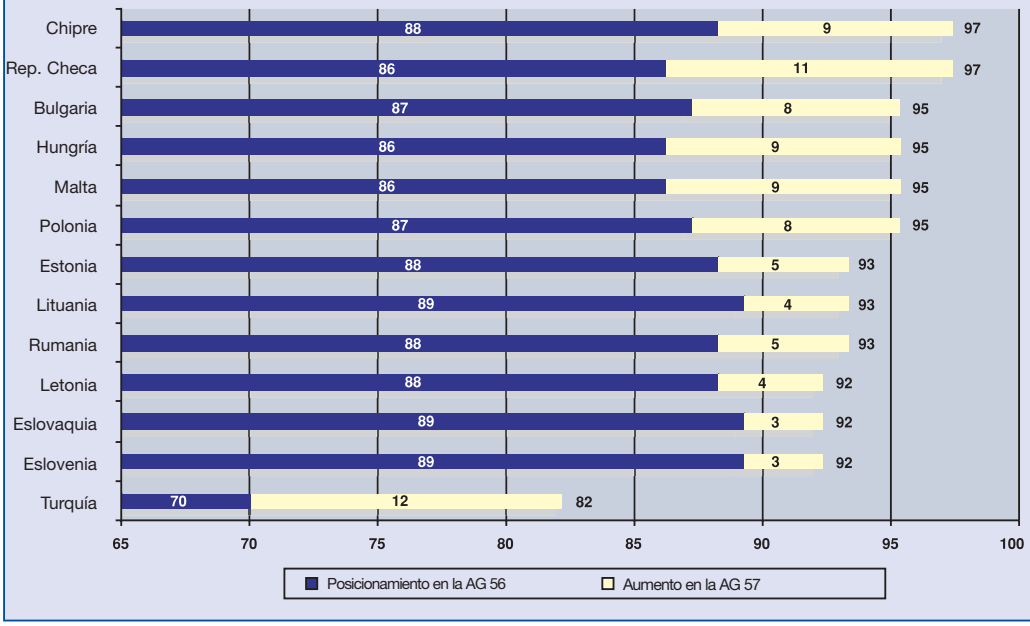

Coordinación de la Unión Europea en las Naciones Unidas. Orden de los asientos durante la Presidencia irlandesa. De enero a junio de 2004

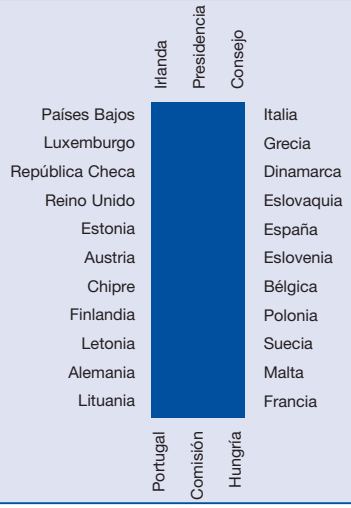

N.B.: Los países rotan un asiento en el sentido de las agujas del reloj después de cada Presidencia de la UE (los asientos de la Presidencia, la Comisión y el Consejo no cambian).

Cooperación para el desarrollo

Cooperación para el desarrollo: la eficacia de la ayuda y los compromisos mundiales, nuevas prioridades

La Unión Europea es, con diferencia, el mayor proveedor mundial de asistencia oficial para el desarrollo (AOD): su aportación representó alrededor de la mitad del total de la AOD mundial, unos 35 600 millones de dólares en 2002 ([7]). Además, de acuerdo con el compromiso contraído por la UE en Monterrey (Financiación para el Desarrollo), el importe de la AOD de la UE ascenderá a 39 000 millones de euros en 2006.

La propia Comunidad Europea es también una importante fuente de apoyo financiero para los programas, organismos especializados y fondos de las Naciones Unidas. Durante 1999-2001, la CE contribuyó con un promedio de más de 350 millones de euros anuales al sistema de las Naciones Unidas, y se situó durante todo el período entre los tres principales donantes por derecho propio del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

Asistencia oficial para el desarrollo: comparación entre los principales donantes, 2000-2006

(en miles de millones de euros)

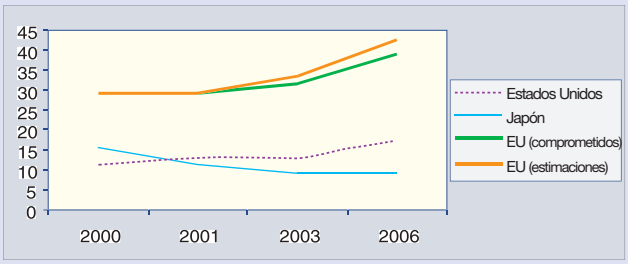

N.B.: Excluidos los países adherentes a la UE.

Asistencia oficial para el desarrollo de la Unión Europea ([1]), 2002

	Millones de dólares
Alemania	5 324
Austria	520
Bélgica	1 072
Dinamarca	1 643
España	1 712
Finlandia	462
Francia	5 486
Grecia	276
Irlanda	398
Italia	2 332
Luxemburgo	147
Países Bajos	3 338
Portugal	323
Reino Unido	4 924
Suecia	1 991
Comisión Europea	6 561
Total	**36 509**

([1]) Excluye los diez países adherentes.
Fuente: OCDE, diciembre de 2003.

Contribución de EuropeAid al sistema de las Naciones Unidas 1999-2001 (en millones de euros)

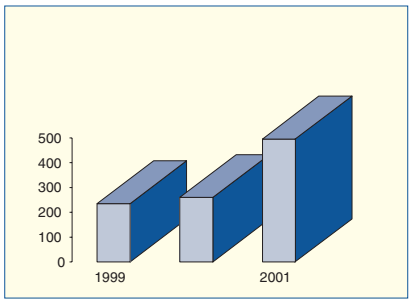

N.B.: Excluye las contribuciones de los Estados miembros de la UE.
Fuente: Comisión Europea.

([7]) Esta cantidad incluye tanto la AOD de los Estados miembros de la UE tomados individualmente como la AOD de la Comunidad Europea.

Una nueva era de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea y las Naciones Unidas

La UE concede una gran prioridad a la intensificación y la mejora de sus relaciones con las Naciones Unidas en materia de desarrollo. Con el paso de los años se ha progresado en los ámbitos normativo y operativo, pero sigue habiendo margen para una asociación mejor y más eficaz. La cooperación de la CE con el sistema de las Naciones Unidas, hasta ahora una colaboración *ad hoc* basada en proyectos, es cada vez más sistemática y programática. También se está fortaleciendo el diálogo político, reconociendo el valor añadido y las capacidades esenciales que los órganos de las Naciones Unidas pueden aportar en relación con las prioridades de las políticas de desarrollo de la UE.

Tres elementos principales siguen determinando el planteamiento comunitario de la cooperación para el desarrollo:

- La política de desarrollo europea acordada por la Comisión Europea y los Ministros de Desarrollo de la UE en el Consejo de Desarrollo de 2000.
- El nuevo Acuerdo de Cotonú (que sustituye al Convenio de Lomé) acordado entre los Estados miembros de la UE y setenta y ocho países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP). El Acuerdo, que entró en vigor el 1 de abril de 2003, establece una nueva norma para la relación entre la UE y los países ACP.
- La reforma de gran alcance de la gestión de la ayuda exterior de la Comunidad emprendida por la Comisión Europea.

Estas tres importantes decisiones ayudan a la UE a responder al doble desafío de mejorar la eficacia de su ayuda exterior y cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en el marco de la Declaración del Milenio y las principales conferencias internacionales de los últimos años. La UE considera que esta nueva asociación mundial tiene una repercusión fundamental en el modo de entender y ejecutar las políticas de desarrollo en todo el mundo.

De manera más específica, por lo que respecta a la cooperación con las Naciones Unidas, la Comisión está aplicando las recomendaciones formuladas en la comunicación de la Comisión de mayo de 2001 «Construcción de una asociación efectiva con las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo y asuntos humanitarios», en la que se estudian los medios para mejorar la calidad y la repercusión de las políticas de desarrollo de la CE dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión está incrementando su diálogo político con las organizaciones de las Naciones Unidas, intensificando sus actividades en los órganos normativos y de toma de decisiones de las Naciones Unidas y estableciendo asociaciones estratégicas con diversos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

A fin de facilitar la cooperación entre la Comisión y las organizaciones de las Naciones Unidas, la Subsecretaria General de las Naciones Unidas, Louise Fréchette, y el Comisario de la UE responsable de Desarrollo y Oficina de Ayuda Humanitaria, Poul Nielson, firmaron en abril de 2003 un acuerdo marco administrativo y financiero actualizado, destinado a facilitar una relación más estrecha entre ambas instituciones. Al reducir los costes de los proyectos y programas, el acuerdo preparará el terreno para una asociación más estrecha entre la CE y las Naciones Unidas.

Contribuciones de EuropeAid a las agencias de la ONU, 1999-2001

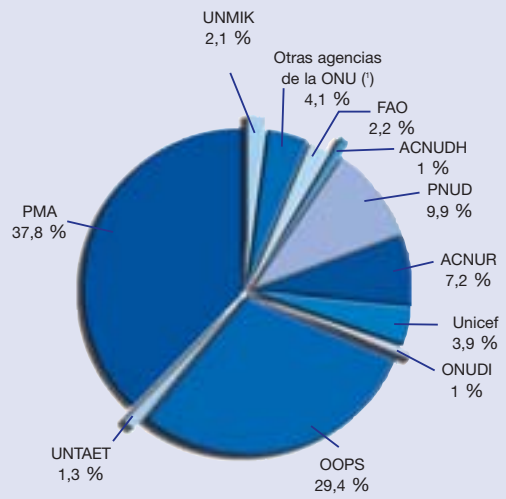

(1) Otras agencias de la ONU incluyen: CEPAL, UIT, UNIFEM, DAP, OMS, CICP, CEPA, TPIY, OMI, ONU, UNCTAD, PNUFID, Unesco, UNFPA, UNOCHA y OSP.

Fuente: Comisión Europea.

El Sr. Poul Nielson, Comisario europeo responsable de Desarrollo y Oficina de Ayuda Humanitaria. Nueva York, abril de 2003.

Foto: Eskinder Debebe, ONU/DIP.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas

Para el año 2015, los 191 Estados miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a realizar los siguientes objetivos:

Erradicar la pobreza extrema y el hambre	• Reducir a la mitad el porcentaje de personas que vivan con menos de 1 dólar al día • Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre
Lograr la enseñanza primaria universal	• Velar por que todos los niños y niñas terminen un ciclo completo de enseñanza primaria
Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer	• Eliminar la disparidad entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria preferiblemente antes de 2005, y en todos los niveles para 2015
Reducir la mortalidad infantil	• Reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años en dos terceras partes respecto de sus tasas actuales
Mejorar la salud materna	• Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes
Combatir el sida, la malaria y otras enfermedades	• Detener y comenzar a reducir la propagación del sida • Detener y comenzar a reducir la propagación de la malaria y otras enfermedades graves
Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	• Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente • Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable • Mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios insalubres para el año 2020
Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	• Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Ello incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional • Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Ello incluye el acceso libre de aranceles y cupos para las exportaciones de los países menos adelantados, el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial y la concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan mostrado su determinación de reducir la pobreza • Atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo • Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo • En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo • En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo • En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones

La política de desarrollo de la Comunidad Europea

La reducción de la pobreza es el eje central y el objetivo general de las políticas y actividades de desarrollo de la UE. Para promoverla, la CE aplica un enfoque integrado, que trata aspectos políticos, económicos, sociales, medioambientales e institucionales a todos los niveles —mundial, regional, nacional y local—, con interlocutores de los sectores público y privado y de la sociedad civil. La UE considera también que la integración gradual de los países en desarrollo en la economía mundial es uno de los principales componentes de una estrategia mundial para lograr objetivos de desarrollo internacionales.

En su labor de erradicación de la pobreza, la UE hace hincapié en la importancia de reducir el hambre y la malnutrición, reducir a la mitad la pobreza para el año 2015 y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

Seis tareas centrales de la asistencia para el desarrollo

La política de desarrollo de la CE comprende seis ámbitos en los que puede ofrecer una ventaja comparativa:

- comercio y desarrollo;
- integración y cooperación regionales;
- políticas macroeconómicas vinculadas a las estrategias de reducción de la pobreza, en particular el fortalecimiento de sectores sociales como la sanidad y la educación;
- transporte fiable y sostenible, clave para el acceso a los servicios sociales básicos y el progreso económico;
- estrategias de seguridad alimentaria y desarrollo rural sostenible;
- desarrollo de la capacidad institucional, buena gobernanza y Estado de Derecho.

Las cuestiones transversales, como los aspectos de género, la sostenibilidad medioambiental y los derechos humanos se están integrando plenamente en todas las actividades.

La Comisión Europea centra sus esfuerzos en los ámbitos en los que ya ha demostrado su utilidad y en los que puede aportar valor añadido en comparación con otros asociados en el tema del desarrollo, especialmente los Estados miembros de la UE. La Comisión está incrementando su cooperación con sus Estados miembros y otros donantes bilaterales y multilaterales —en particular el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods— para poder ocuparse también de otros ámbitos.

Como uno de los principales donantes, la CE desempeñará también un papel cada vez más activo con sus asociados. La CE está aprovechando al máximo los marcos existentes, como el Programa de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

Además, la UE está llevando a cabo un ajuste de sus políticas para apoyar los resultados de las principales conferencias internacionales. Las iniciativas de la UE sobre el agua y la energía se pusieron en marcha en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS), celebrada en Johannesburgo en septiembre de 2002, en apoyo del Plan de Ejecución de la Cumbre. Estas iniciativas demuestran el empeño de la UE en plasmar los acuerdos políticos contraídos en Johannesburgo en acciones concretas.

«Iniciativa de la UE sobre la energía para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible» fue la respuesta a un acuerdo alcanzado en la CMDS sobre la necesidad de actuar conjuntamente para mejorar el acceso a unos servicios energéticos fiables y asequibles, a la altura de lo requerido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas. Esta iniciativa hace hincapié en la creación de asociaciones, tanto en el plano político como en el práctico con fines de ejecución, con los países beneficiarios, el sector privado, otros donantes, las organizaciones financieras y la sociedad civil.

La iniciativa de la UE sobre el agua, «Agua para la vida», contribuirá positivamente al logro de los objetivos de abastecimiento de agua limpia y acceso a un saneamiento básico.

La Comisión Europea coordina ambas iniciativas y preside el grupo consultivo de la iniciativa sobre el agua, integrado por los Estados miembros de la UE, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y asociaciones profesionales y el Banco Europeo de Inversiones. Ha propuesto también dar impulso a la iniciativa de la UE sobre el agua mediante la creación de un Fondo de la Unión Europea para el Agua, dotado con un presupuesto de 1 000 millones de euros para facilitar el acceso de la población de los países ACP a agua potable y un saneamiento adecuado.

Formación para la gestión sostenible de las selvas tropicales, financiada por la Unión Europea, en Papúa-Nueva Guinea.

Foto: Comisión Europea.

Otro ámbito de acción prioritario a raíz de la CMDS es el «Plan de acción de la UE relativo a la aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio forestales», cuyo objetivo es hacer frente al problema cada vez más grave de la tala ilegal de árboles y el comercio relacionado con ella.

El histórico Acuerdo de Cotonú

La UE y sus asociados de los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) alcanzaron un importante hito en sus relaciones con la entrada en vigor del Acuerdo de Cotonú el 1 de abril de 2003. La asociación UE-ACP se ha desarrollado significativamente durante los últimos cuarenta años: desde el Sistema de Asociación de 1957 hasta los Convenios de Yaundé de 1963 y 1969 y los cuatro Convenios de Lomé (1975, 1980, 1985, 1990, más 1995 *bis*). La renovación del Acuerdo ACP-UE ha sido objeto de intensos debates desde 1996. Un debate público de amplio alcance ha permitido evaluar las expectativas y los cambios necesarios para infundir nueva vida a la asociación.

El Acuerdo comparte el objetivo clave de la política general de desarrollo de la UE, es decir, la reducción de la pobreza. Este objetivo está integrado en un marco de cooperación económica y comercial innovador, que apoya las iniciativas de integración y cooperación regional entre los países ACP. En este contexto, la CE prevé negociar acuerdos de asociación económica regional, que constituirán el núcleo de zonas regionales de libre comercio. Este proceso debería ayudar a los países ACP a integrarse gradualmente en la economía mundial, haciendo hincapié en el fortalecimiento de la cooperación regional para responder a los desafíos de la globalización.

Asimismo, el Acuerdo prepara el terreno para el incremento de las inversiones extranjeras directas, que la CE prevé fomentar mediante un nuevo instrumento de inversión empresarial de 2 200 millones de euros.

En virtud de este nuevo Acuerdo se efectuará un desembolso de fondos de unos 13 500 millones de euros (además de los 10 000 millones de euros no asignados durante Acuerdos precedentes) para el período 2000-2007. La distribución de estos fondos se basará en la evaluación de las necesidades específicas de cada país y en los resultados de sus políticas. Este enfoque por países, basado en los principios de selectividad y eficacia, es otra característica destacada de la nueva relación.

En el nuevo Acuerdo se han introducido también elementos importantes como la consolidación de la paz, las políticas de prevención de conflictos y la migración.

Reforma del servicio exterior de la Comisión

El 1 de enero de 2001 entraron en vigor la reorganización y la reforma de los servicios exteriores de la Comisión Europea, incluida la creación de la Oficina de Cooperación EuropeAid para la gestión del 80 % de la ayuda exterior de la CE (9 000 millones de euros en total). Los proyectos de ayuda exterior se gestionan ahora bajo una sola estructura administrativa, de principio a fin. El objetivo principal: acelerar la realización y mejorar la calidad de los programas y proyectos.

La reorganización ha incluido también la descentralización y la delegación de competencias de la sede de la Comisión Europea a las oficinas sobre el terreno, incluido el suministro de los recursos humanos y materiales necesarios. El objetivo es que las políticas de desarrollo se hagan y se apliquen sobre el terreno.

Países pobres muy endeudados

La CE ha comprometido hasta ahora más de 1 275 millones de euros en la iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME): 734 millones de euros como donante del Fondo Fiduciario para los PPME, 485 millones de euros como acreedor, y otros 60 millones de euros, también como acreedor, para aligerar el reembolso de préstamos especiales aún pendientes concedidos a los PPME de los países ACP. La CE mantiene su compromiso de sufragar, conforme a un criterio de reparto justo de la carga, los costes potenciales del «suplemento», es decir, la cantidad adicional que sea necesaria para amortizar en el momento de su vencimiento la deuda de los países que hayan experimentado conmociones externas, como consecuencia de las cuales la carga de la deuda haya superado el umbral de la sostenibilidad.

Cuestiones sanitarias

La Comisión Europea y la Organización Mundial de la Salud (OMS) ampliaron su colaboración en diciembre de 2000 mediante un Canje de Notas y un Memorándum de Acuerdo en el que se mencionan diversos ámbitos prioritarios en relación con un amplio conjunto de problemas sanitarios. Algunos de ellos son: el control de las enfermedades transmisibles; el Convenio Marco para el Control del Tabaco; una estrategia global sobre la dieta, la actividad física y la salud, el medio ambiente y la salud, y la asociación estratégica entre la UE y la OMS en el ámbito del desarrollo.

La coordinación de esfuerzos y la creación de asociaciones internacionales entre el sector público y actores privados contra enfermedades infecciosas como la malaria, la tuberculosis y el sida son cuestiones clave para el desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo en desarrollo.

A este respecto, la UE ha desarrollado un programa global de acciones aceleradas centradas en estas tres enfermedades, y ha dado máxima prioridad a la mejora de los resultados a escala nacional, regional y mundial, en los ámbitos del desarrollo, la investigación y el comercio.

El aumento de la cooperación en el ámbito de las enfermedades transmisibles es aún más prioritario desde el brote del síndrome agudo respiratorio severo (SARS) en 2003. Hay actualmente una sinergia eficaz entre el sistema de alerta y respuesta rápidas de la UE y la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos.

El Convenio Marco para el Control del Tabaco, reconocido como el primer tratado internacional negociado bajo los auspicios de la OMS, fue adoptado por unanimidad en mayo de 2003. La Comisión participó en las negociaciones en nombre de la UE. El liderazgo y el empeño del Comisario Byrne en relación con el control del tabaco fueron reconocidos con la concesión de un premio especial por la Asamblea Mundial de la Salud.

Por lo que respecta al acceso a los medicamentos, la UE y la OMS han confirmado su intención de colaborar con el objetivo de mejorar el acceso a los medicamentos que tratan las enfermedades relacionadas con la pobreza. La Comisión se está esforzando para que se logre lo antes posible en la Organización Mundial del Comercio (OMC) un acuerdo multilateral final relativo a la Declaración de Doha sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la sanidad pública. En este contexto, cabe recordar las importantes contribuciones de la UE a la financiación del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

Por último, la asociación estratégica entre la Comisión y la OMS en el ámbito del desarrollo y la salud está encaminada a maximizar las oportunidades para la reducción de la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ambas organizaciones comparten la misma convicción: la política de salud pública es el núcleo de una genuina política de desarrollo.

Participación de la UE en las principales conferencias de las Naciones Unidas sobre desarrollo

En los últimos años, se han celebrado varias reuniones internacionales importantes relacionadas con el interés común de la UE y las Naciones Unidas de erradicar la pobreza.

En mayo de 2001 se celebró en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas la **Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.** La UE desempeñó un papel decisivo para el éxito de esta Conferencia y contribuyó firmemente a la adopción del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el período 2001-2010.

Posteriormente, en la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo** celebrada en Monterrey en 2002, la UE contrajo los ocho «Compromisos de Barcelona» como contribución concreta a la Conferencia. Estos «Compromisos» dieron pie a importantes iniciativas de otros donantes principales, expresadas tanto en la Conferencia de Monterrey como en el «Consenso de Monterrey», que contiene diversos mensajes positivos sobre asociación, incremento de la AOD y desvinculación de la ayuda y la asistencia técnica. El período posterior a la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo se ha caracterizado por el firme compromiso de la UE a trabajar con las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la OMC.

Con ocasión de la **Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después,** celebrada en junio de 2002 en Roma, la UE reafirmó su firme compromiso y su determinación de realizar un objetivo solemne de la Declaración del Milenio: liberar a la humanidad del azote del hambre. La UE subrayó al respecto que era necesaria una estrategia global que abarcase el comercio, la ayuda pública, la investigación y la cooperación con los países afectados. Cada año, la UE gestiona programas de seguridad alimentaria por valor de unos 2 700 millones de euros. Para maximizar su repercusión, la UE ha centrado estas operaciones en los treinta y cuatro países más vulnerables durante los últimos años.

En la **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible** celebrada en Johannesburgo, la UE reafirmó su disposición y determinación a contribuir a la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Cumbre dio impulso renovado a la causa del desarrollo sostenible y demostró, igual que la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo, que la UE puede hablar con una sola voz y desempeñar un papel de liderazgo. La UE está resuelta a garantizar que los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental) sean tratados con el mismo rigor. En cuanto al aspecto más importante de todos, la implementación, en marzo de 2003 la UE revisó su Estrategia para el Desarrollo Sostenible dando prioridad al cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre, tanto interna como externamente. Las nuevas iniciativas de la UE sobre el agua, la energía y la tala ilegal de árboles, mencionadas anteriormente, ponen de manifiesto su voluntad inequívoca de lograr resultados concretos.

Nuevos desafíos para la política de desarrollo comunitaria

La política de desarrollo comunitaria ha entrado en una nueva era. La nueva asociación mundial constituida como resultado de la Declaración del Milenio y de las principales conferencias internacionales plantea nuevas metas y nuevos desafíos para el desarrollo. Ahora es el momento de centrarse en el cumplimiento de los compromisos conjuntos mundiales y de prestar aún más atención a la eficacia de nuestras acciones. La UE, uno de los principales socios para el desarrollo a escala mundial, está dispuesta a promover mejoras en la capacidad de la comunidad internacional para realizar los objetivos de su política de desarrollo. Por consiguiente, seguirá trabajando para mejorar la eficacia de la ayuda y concede gran importancia a los esfuerzos de la comunidad de donantes para armonizar sus prácticas. Una cooperación más estrecha entre la UE y la familia de las Naciones Unidas será parte de este esfuerzo.

Estados ACP

http://www.europarl.eu.int/intcoop/acp/21_01/default_en.htm

(1) Se unió a los países ACP el 13 de mayo de 2003. El Consejo ACP-CE ha aceptado la adhesión de Timor Oriental a Cotonú.

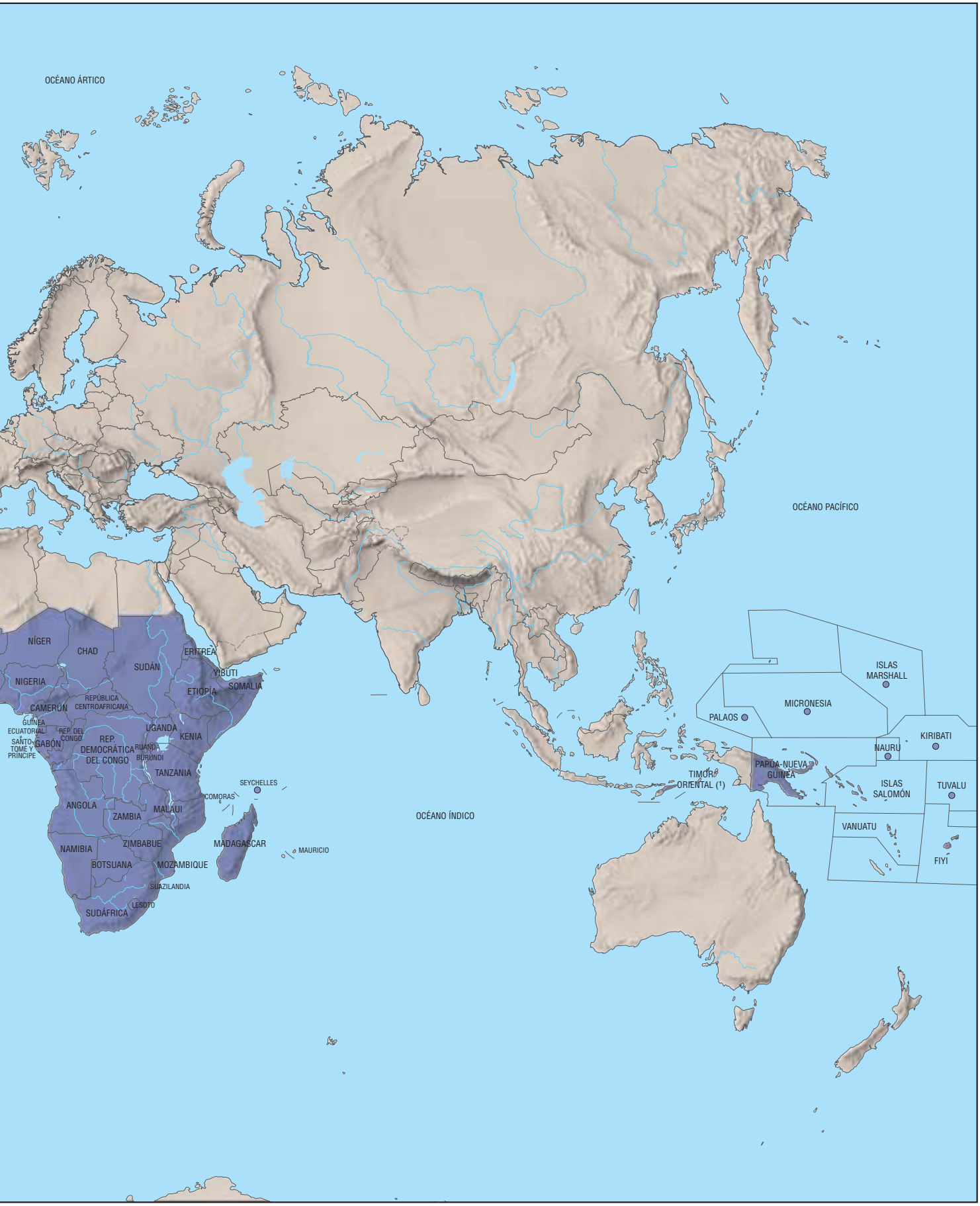
OCÉANO ÁRTICO
OCÉANO PACÍFICO
OCÉANO ÍNDICO
NÍGER
CHAD
SUDÁN
ERITREA
YIBUTI
SOMALIA
ETIOPÍA
NIGERIA
CAMERÚN
REPÚBLICA CENTROAFRICANA
GUINEA ECUATORIAL
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
GABÓN
REP. DEL CONGO
REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO
UGANDA
KENIA
RUANDA
BURUNDI
TANZANIA
SEYCHELLES
COMORAS
ANGOLA
ZAMBIA
MALAUI
MADAGASCAR
MAURICIO
NAMIBIA
ZIMBABUE
BOTSUANA
MOZAMBIQUE
SUAZILANDIA
LESOTO
SUDÁFRICA
ISLAS MARSHALL
MICRONESIA
PALAOS
KIRIBATI
NAURU
PAPÚA-NUEVA GUINEA
TIMOR ORIENTAL (1)
ISLAS SALOMÓN
TUVALU
VANUATU
FIYI

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Los problemas medioambientales requieren una mejor gobernanza mundial

La política de medio ambiente europea ha estado cada vez más marcada por los problemas de dimensión mundial. Algunas de las preocupaciones medioambientales más apremiantes en la actualidad, como el cambio climático, la destrucción de la capa de ozono y la pérdida de biodiversidad, son de alcance mundial y requieren una actuación internacional coordinada.

La Unión Europea desempeña un papel activo en los foros internacionales sobre medio ambiente, y considera que es preciso reforzar los órganos internacionales que se ocupan de estas cuestiones y mejorar su eficacia. Esto implica consolidar el marco institucional internacional, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y velar por una mejor aplicación de los acuerdos sobre medio ambiente. La UE propugna también la inclusión de los aspectos medioambientales en las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales.

Predicar con el ejemplo

La UE ha contribuido decisivamente a la celebración de muchos de los principales convenios sobre medio ambiente negociados recientemente (capa de ozono, cambio climático, desertización, biodiversidad, residuos peligrosos, productos químicos peligrosos, etc.).

También ha desempeñado un papel clave orientando a los gobiernos en la elaboración de su política medioambiental. Esta tarea ha requerido el seguimiento activo del proceso de Río y el Programa 21 y la participación plena en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La UE acogió con satisfacción, en términos generales, los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (septiembre de 2002). El plan de aplicación y la declaración política han dado forma a una asociación mundial en favor del desarrollo sostenible. La buena gobernanza y la mejora del medio ambiente forman parte del acuerdo.

El Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, y el Primer Ministro de Dinamarca, Anders Fogh Rasmussen, representando a la Presidencia de la UE, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo, agosto de 2002.

Foto: Eskinder Debebe, ONU/DIP.

El plan de aplicación contiene una serie de nuevos objetivos sobre el acceso a unas infraestructuras básicas de saneamiento, la biodiversidad, las poblaciones de peces y los productos químicos, que complementan los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2005, deben haber empezado a aplicarse estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y se elaborará un marco de diez años para la realización de programas de consumo y producción sostenibles. Se acordó también incrementar el porcentaje de formas de energía renovables en el conjunto total de energía utilizada; como complemento a este objetivo, la UE puso en marcha una iniciativa para colaborar con otros países de inquietudes similares en una «Coalición para las energías renovables» que se está desarrollando en la actualidad.

El elemento más innovador de Johannesburgo fue el anuncio de más de doscientas asociaciones voluntarias en favor del desarrollo sostenible, integradas por gobiernos, instituciones internacionales y otras partes interesadas. Estas asociaciones, entre las que se cuentan dos importantes asociaciones de la UE sobre el agua y la energía, serán un instrumento importante para movilizar acciones y recursos en todos los niveles.

La UE, que desempeñó un papel decisivo en la Cumbre, asumirá también la iniciativa de su seguimiento, centrándose en el cumplimiento de los compromisos contraídos. Algunos instrumentos ya existentes, como la

Estrategia para el Desarrollo Sostenible acordada en Gotemburgo en junio de 2001 y el sexto programa de acción en materia de medio ambiente, proporcionan a la UE el marco para la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre. Los dirigentes de la UE se ocuparon del seguimiento de la Cumbre en el Consejo Europeo de primavera de 2003, en el que reiteraron su compromiso con los nuevos objetivos y metas acordados en Johannesburgo, el cumplimiento efectivo del compromiso contraído en Monterrey de asignar el 0,7 % para AOD, un comercio justo y sostenible, y la elaboración puntual, a escala internacional y comunitaria, del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles.

Combatir el cambio climático

El cambio climático se ha convertido en uno de los retos más importantes para el medio ambiente mundial, y la UE está al frente de los esfuerzos internacionales para combatirlo. La UE ha establecido objetivos de reducción significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero y, como primer paso, ha cumplido su compromiso de estabilizar, a más tardar en 2000, sus emisiones de CO_2 a los niveles de 1990. El objetivo, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es estabilizar la concentración atmosférica de gases de efecto invernadero en un nivel que no cause variaciones artificiales del clima de la tierra.

La UE está firmemente comprometida con la ratificación y la aplicación del Protocolo de Kyoto, base de otros esfuerzos de todas las partes en la lucha mundial contra los elementos de cambio climático inducidos por el hombre. La UE cree que el Protocolo de Kyoto constituye el marco internacional adecuado para afrontar este desafío y apoya medidas de creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Convenio. La UE y todos sus Estados miembros han dado muestras de liderazgo en la lucha contra el cambio climático al hacer honor a sus compromisos y ratificar el Protocolo de Kyoto en mayo de 2002.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, la Comisaria europea responsable de Medio Ambiente, Margot Wallström, y el Ministro español de Medio Ambiente, Jaume Matas i Palou, en las celebraciones siguientes a la firma del Protocolo de Kyoto. Nueva York, abril de 2002.

Foto: Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas.

La UE pide continuamente a los demás países que completen sus procesos de ratificación lo antes posible. (Para más información, consulte las direcciones Internet *http://europa.eu.int/comm/environment/climat/home_en.htm* y *http://europa.eu.int/comm/environment/ozone/index.htm.)*

La UE apoya también el Foro de los Bosques, el Convenio para Luchar contra la Desertificación, el Convenio sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Protocolo de Montreal sobre la capa de ozono. La UE consiguió que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se reabasteciera con 2 920 millones de dólares, la mayor cantidad con que ha sido dotado, gracias a nuevas contribuciones voluntarias de algunos Estados miembros de la UE. Esta dotación aportará apoyo adicional para el nuevo mandato del FMAM sobre los contaminantes orgánicos persistentes y la desertificación.

Proteger el mar

Para abordar la complejidad y la diversidad de las cuestiones y los desafíos marinos, la UE ha adoptado un amplio conjunto de políticas y enfoques. Los temas abarcan desde la conservación de la biodiversidad, la ordenación de la pesca y la acuicultura y el mantenimiento de las formas de vida de las comunidades costeras, hasta la protección contra las inundaciones y el control de la contaminación.

La diversidad de las cuestiones queda reflejada en un conjunto de compromisos y convenios de ámbito internacional, regional y nacional, como el Programa 21, el Programa Regional para los Mares del PNUMA y el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el que la Comunidad Europea es parte contratante. La UE concede gran importancia a la implementación del marco internacional de tratados y acuerdos existente.

La actuación en favor del desarrollo y la protección del medio ambiente ha cobrado creciente importancia en la Unión Europea. La política pesquera común de la UE apoya los esfuerzos internacionales por lograr una pesca sostenible, y la UE coopera activamente con los países en desarrollo por mediación de la acción internacional llevada a cabo en el marco de los organismos de las Naciones Unidas, y de las organizaciones pesqueras regionales.

Conservar la biodiversidad

La Comunidad Europea y sus Estados miembros son partes contratantes en el Convenio de las Naciones

Unidas sobre la Diversidad Biológica y participan activamente en las actividades derivadas de él, como el Protocolo sobre Bioseguridad, que la CE ratificó en agosto de 2002.

La estrategia comunitaria sobre biodiversidad, adoptada en 1998, define un marco para las actuaciones necesarias a fin de aplicar cabalmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, haciendo hincapié en la integración de las cuestiones relacionadas con la biodiversidad en la elaboración y la ejecución de las políticas sectoriales pertinentes. En la primavera de 2001 se adoptaron planes de acción específicos sobre la biodiversidad para la conservación de los recursos naturales, la agricultura, la pesca, y el desarrollo y la cooperación económica. La UE apoya plenamente el objetivo de reducir de manera significativa el índice de pérdida de diversidad biológica para 2010, según lo establecido en el plan de aplicación de la Cumbre de Johannesburgo. De hecho, el Consejo Europeo reunido en Gotemburgo adoptó la Estrategia europea para el Desarrollo Sostenible, que incluye el objetivo más ambicioso de detener la pérdida de biodiversidad antes de 2010, según figura en el sexto programa de acción en materia de medio ambiente.

En febrero de 2002, la Comisión Europea propuso un reglamento sobre la circulación transfronteriza de organismos genéticamente modificados. Una vez adoptado, completará el marco legislativo de la CE por el que se aplican las disposiciones del Protocolo sobre Bioseguridad de Cartagena.

La dimensión social

La dimensión social del desarrollo sostenible ha adquirido creciente importancia para la UE, lo cual implica promover el mismo enfoque integrado a las políticas sociales y económicas tanto internamente como más allá de las fronteras europeas. Significa también apoyar un empleo de calidad y la cohesión social, promover un alto nivel de empleo y de protección y diálogo sociales que asegure el respeto de las normas laborales fundamentales y apoye la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación y la exclusión social.

La reciente creación de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y los progresos realizados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para promover la aplicación de sus convenios fundamentales son pasos importantes en esa dirección.

Para la UE es muy importante su relación con la OIT, que comenzó en 1958 con el primer acuerdo CE-OIT, consolidado en mayo de 2001 mediante el Canje de Notas entre la Sra. Diamantopoulou, Comisaria europea, y el Sr. Somavia, Director General de la OIT. Además, la CE ha presentado propuestas para el fortalecimiento institucional de la OIT, con la que comparte el compromiso en favor del progreso social y económico, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo y la creación de empleo.

Con todo, la opinión pública ha expresado una inquietud creciente ante lo que se percibe como el descuido de los aspectos sociales de la globalización. La aplicación de la comunicación de la Comisión sobre la promoción de las normas fundamentales del trabajo y la mejora de la gobernanza social proporciona la base para las contribuciones de la UE a los debates del Grupo de Trabajo de la OIT sobre la dimensión social de la globalización. Constituye también el contexto para la participación de la UE en la comisión mundial constituida por la OIT para fortalecer el diálogo entre las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

El respeto de las normas fundamentales del trabajo es también una premisa clave de la política de desarrollo de la UE. Las normas de la OIT están incorporadas en los programas de asistencia de la CE. Destaca la lucha contra el trabajo infantil, donde la UE es uno de los principales contribuidores al Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil. La cooperación entre la UE y la OIT se extiende también al ámbito de la responsabilidad social corporativa.

El modelo social europeo aporta una dimensión importante a la cooperación entre la CE y la OIT. Las políticas de empleo, incluidas las cualificaciones y la movilidad, los informes y las directrices sobre empleo, la migración y la trata, la salud y la seguridad en el trabajo, la protección social y el diálogo social son ejemplos de cómo la UE puede proporcionar una referencia comparativa para las políticas de todo el mundo.

La UE ha contribuido también a las conferencias más importantes de las Naciones Unidas sobre igualdad entre hombres y mujeres, racismo y envejecimiento, así como a su seguimiento. Tiene además el propósito de velar por que las cuestiones de la gobernanza social se traten eficazmente en otros órganos u organismos de las Naciones Unidas, como el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social, y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en las principales conferencias.

La organización no gubernamental: un asociado imprescindible

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) formaron parte de las delegaciones de la Comunidad Europea y de numerosos Estados miembros en la Conferencia de Río, Río + 5, la Cumbre de Johannesburgo y la mayoría de las sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Además, la UE ha apoyado habitualmente al Comité Director de ONG de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Diversas ONG que trabajan en favor del medio ambiente participan en grupos de expertos y en comités preparatorios y de ejecución de la UE, proporcionando una aportación importante a las políticas, programas e iniciativas de la UE. Los Estados miembros de la UE cuentan con las ONG y otros sectores de la sociedad civil como parte de los consejos consultivos

sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, para la elaboración de estrategias nacionales y locales como las iniciativas «Programa 21 Local».

El programa de acción de 1998 para promover las ONG europeas dedicadas al medio ambiente ofrece un marco jurídico para la relación financiera entre la CE y las ONG sobre estas cuestiones. El diálogo sobre medio ambiente cuenta con la asistencia de la Oficina Europea de Medio Ambiente, que reúne unas ciento cuarenta ONG, grandes y pequeñas, a escala europea.

El Comisario europeo responsable de Sanidad y Protección de los Consumidores, David Byrne, recibe el Premio del Director General de la Organización Mundial de la Salud por su «liderazgo en el control mundial del tabaco» en la sede de la Organización. Le hace entrega del premio Derek Yach, Director Ejecutivo del grupo de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental de la OMS. Junio de 2003.

Foto: P. Virot/OMS.

Mantenimiento de la paz y prevención de conflictos

Estados miembros de la Unión Europea: activos en el mantenimiento de la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas

La Unión Europea está profundamente comprometida con la función primordial de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales y con su labor fundamental de mantenimiento de la paz, de acuerdo con el mandato del Consejo de Seguridad ([8]). Prueba de este compromiso son las importantes contribuciones de los Estados miembros de la UE mediante la aportación de tropas, agentes de policía y observadores a las operaciones de las Naciones Unidas, hasta un total de 3 259 efectivos, es decir, el 9 % del personal total de las Naciones Unidas en junio de 2003. Si a esto se suman las contribuciones de los diez países adherentes, las cifras ascienden a 4 801 y 13,2 %, respectivamente.

Además, la UE aporta con creces el mayor número de tropas a otras misiones de paz que operan bajo autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aunque las Naciones Unidas no se encarguen directamente de su funcionamiento. Tal es el caso de las dos grandes operaciones de mantenimiento de la paz en los Balcanes: la Fuerza Multinacional de Estabilización (SFOR), que operaba en Bosnia y Hercegovina, y la Fuerza Multinacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), en conexión con la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). La aportación de tropas de los Estados miembros de la UE a estas operaciones representa aproximadamente el 60 % del total. En África, más de 20 000 efectivos procedentes de los Estados miembros de la UE servían bajo mandato de las Naciones Unidas en abril de 2003.

El porcentaje de la UE de los Veinticinco en el presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ronda actualmente el 39 % del total mundial, lo cual sitúa a la Unión como el mayor contribuyente con diferencia. Mediante el pago puntual y completo de sus cuotas prorrateadas, los Estados miembros de la UE desempeñan un papel decisivo para que las operaciones de mantenimiento de la paz sigan funcionando adecuadamente.

Contribuciones de personal de la UE a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (hasta enero de 2003)

Estados miembros	
Alemania	287
Austria	452
Bélgica	15
Chipre	0
Dinamarca	64
Eslovaquia	500
Eslovenia	15
España	23
Estonia	2
Finlandia	239
Francia	320
Grecia	27
Hungría	141
Irlanda	531
Italia	161
Letonia	0
Lituania	8
Luxemburgo	0
Malta	0
Países Bajos	282
Polonia	740
Portugal	565
Reino Unido	558
República Checa	35
Suecia	180
EU-25 Total	**5 145**

Fuente: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

([8]) Dos Estados miembros de la UE (Francia y Reino Unido) son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y otros son miembros con frecuencia, cuando les corresponde por rotación.

Principales contribuidores al presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, 2003

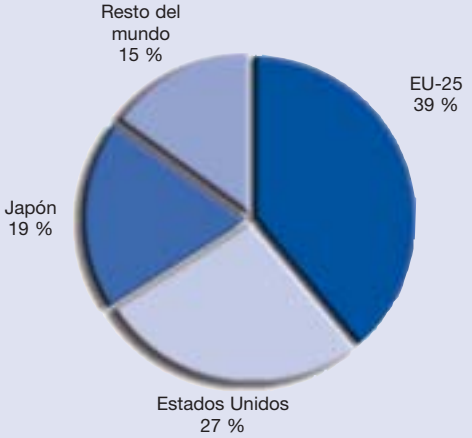

Fuente: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

Kofi Annan y Pat Cox (enero de 2004).
Foto: Parlamento Europeo.

Otros medios de la Unión Europea a través de la PESC

Los objetivos de la PESC de la Unión son, entre otros, «el fortalecimiento de la seguridad de la Unión en todas sus formas» y «el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas». A través de la PESC, la UE expresa su posición en la escena internacional y actúa de manera coherente cuando sus Estados miembros tienen un interés común. El Consejo de la Unión Europea desempeña una función crucial en la aplicación de esta política, a la que la Comisión Europea está plenamente asociada. Además de la representación general de la UE mediante la Presidencia rotatoria de los Estados miembros, la PESC está también representada permanentemente por el Secretario General del Consejo de la Unión Europea/Alto Representante de la PESC.

Como parte de la PESC, la Unión está elaborando una política europea de seguridad y defensa (PESD), que abarca todas las cuestiones relacionadas con su seguridad y con su capacidad de gestión de las crisis.

Operaciones de gestión de crisis dirigidas por la UE

La Unión Europea puede emprender los siguientes tipos de operaciones de gestión de crisis:

- operaciones humanitarias y de búsqueda y rescate, así como operaciones de evacuación,
- operaciones de mantenimiento de la paz,
- misiones de combate y de pacificación.

Los procedimientos y las estructuras necesarios para la toma de decisiones, así como los instrumentos y los conceptos de planificación, ya están implantados. Por consiguiente, la Unión está preparada para decidir la puesta en marcha de operaciones militares o misiones en los ámbitos del mantenimiento del orden, el Estado de Derecho, la administración civil y la protección civil. Ante una crisis, la UE tiene ya a su disposición todo el conjunto de instrumentos —económicos, diplomáticos y militares— necesarios para actuar.

Capacidad militar

La capacidad de la UE para llevar a cabo operaciones militares de gestión de crisis significa que puede desplegar una fuerza militar creíble y eficiente. En el Consejo Europeo de Helsinki de diciembre de 1999 se estableció el objetivo: una capacidad militar de 50 000 a 60 000 efectivos, con el apoyo de los recursos aéreos y navales correspondientes, que estaría en condiciones de funcionamiento en 2003 a más tardar, sería desplegable en menos de dos meses y podría permanecer sobre el terreno durante más de un año.

Capacidad civil

Los Estados miembros de la UE se han comprometido a poner las siguientes capacidades bajo un mando común:

- policía: disponibilidad de hasta 5 000 agentes, 1 400 de los cuales podrán desplegarse en menos de un mes;
- fortalecimiento del Estado de Derecho: disponibilidad de aproximadamente 300 fiscales, jueces y funcionarios de prisiones para reforzar la labor de los cuerpos de policía en las situaciones de crisis;
- administración civil, para lo cual se ha creado un grupo de expertos;

Partes en el Protocolo de Kyoto: Estados que lo han ratificado, aceptado, accedido o aprobado (1)

(1) A 24 de febrero de 2004.

OCÉANO ÁRTICO
SUECIA
FINLANDIA
NORUEGA
ESTONIA
LETONIA
LITUANIA
DINAMARCA
PAÍSES BAJOS
ALEMANIA
POLONIA
BEL.
LUX.
REP. CHECA
REP. ESLOVACA
SUIZA
AUSTRIA
ESLOVENIA
HUNGRÍA
MOL.
RUMANIA
ITALIA
REP. BULG.
GRECIA
MALTA
CHIPRE
TÚNEZ
GEORGIA
ARMENIA
AZERBAIYÁN
TURKMENISTÁN
UZBEKISTÁN
KIRGUIZISTÁN
MONGOLIA
CHINA
COREA DEL SUR
JAPÓN
OCÉANO PACÍFICO
JORDANIA
BUTÁN
BANGLADESH
INDIA
MYANMAR
LAOS
TAILANDIA
VIETNAM
CAMBOYA
FILIPINAS
DIBUTI
SRI LANKA
MALDIVAS
MALASIA
CAMERÚN
GUINEA ECUATORIAL
UGANDA
BURUNDI
TANZANIA
SEYCHELLES
MALAUI
OCÉANO ÍNDICO
NAMIBIA
ZIMBABUE
BOTSUANA
MADAGASCAR
MAURICIO
SUDÁFRICA
LESOTO
ISLAS MARSHALL
MICRONESIA
PALAOS
KIRIBATI
NAURU
PAPÚA-NUEVA GUINEA
ISLAS SALOMÓN
TUVALU
VANUATU
FIYI
NUEVA ZELANDA

El Comisario de la Misión de Policía de la UE, Sven Frederiksen, y el Representante Especial de la UE, Lord Paddy Ashdown, instan a los dirigentes de la policía municipal a que colaboren para fomentar la confianza en una visita a Prijedor (Bosnia y Hercegovina). Enero de 2003.
Foto: MPUE.

El Alto Representante de la PESC Javier Solana se dirige al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con la misión Artemis de la UE en la República Democrática del Congo, julio de 2003.
Foto: Mark Garten, ONU/DIP.

- protección civil, con expertos y equipos de intervención capaces de movilizarse con gran rapidez.

La labor colectiva de la Unión Europea ayuda a las Naciones Unidas a mantener la paz

Por medios civiles: la Misión de Policía de la Unión Europea

El 1 de enero de 2003 la UE reemplazó a la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas en Bosnia y Hercegovina, lo cual permitió a las Naciones Unidas asignar sus recursos a un nuevo destino, en lo que constituyó la primera operación de este tipo. Esta Misión de Policía de la Unión Europea (MPUE) tiene por objeto establecer disposiciones policiales sostenibles bajo la autoridad de Bosnia y Hercegovina, de conformidad con las mejores prácticas europeas e internacionales. Esta labor se lleva a cabo principalmente a través de actividades de seguimiento, tutelaje e inspección. Está compuesta por quinientos agentes de policía de más de treinta países (los quince Estados miembros de la UE, nueve de los diez países adherentes y otros ocho países).

Por medios militares: Bunia

Muy poco tiempo después de la creación de la MPUE, intervino la operación militar dirigida por la UE (llamada Artemis) en la República Democrática del Congo, según el mandato de la resolución 1484 (2003) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La PESD proporciona el marco para la fuerza de estabilización temporal en Bunia, donde más de 1 500 efectivos de mantenimiento de la paz han ayudado a estabilizar una situación peligrosa e inestable en circunstancias difíciles. El Alto Representante de la PESC actuará como principal punto de contacto con las Naciones Unidas, e informará periódicamente al Consejo de Seguridad sobre la ejecución del mandato de la operación.

Estas operaciones de gestión de crisis dirigidas por la UE ponen de manifiesto el progreso hacia la implantación de una política europea de seguridad y defensa, así como la voluntad de la UE de intervenir en las crisis y promover la estabilidad. La Unión responde así a una de las preocupaciones más claramente expresadas por sus ciudadanos: la capacidad de Europa para garantizar su propia seguridad y hacerse valer como agente importante en la escena internacional ([9]).

La prevención de conflictos en el centro de las relaciones exteriores de la Unión Europea

La prevención de conflictos no es un tema nuevo en el programa exterior de la UE. Incluso antes de la elaboración de la PESC, la UE se encontraba ya en una buena situación para prevenir conflictos mediante un completo conjunto de instrumentos, como los siguientes:

> *«La Unión Europea es un nuevo agente en el ámbito de la gestión de conflictos. Debe integrar esta nueva dimensión, construir procedimientos específicos para ella y forjarse la identidad correspondiente, a fin de poder tratar crisis complejas con todos los instrumentos necesarios. Así se convertirá en exportadora de paz y seguridad.»* ***Javier Solana,*** *Alto Representante de la PESC*

([9]) Según el sondeo Eurobarómetro de junio de 2003, el 67 % de los ciudadanos de la UE está a favor de una política exterior común, y el 74 % apoya una política de seguridad y defensa común.

- política comercial,
- política de desarrollo,
- acuerdos de cooperación y asociación,
- programas sociales y medioambientales,
- asistencia humanitaria (Oficina de Ayuda Humanitaria),
- mecanismos de cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior.

Además, el desarrollo de la PESC mejoró significativamente:

- los instrumentos diplomáticos (declaraciones, visitas, gestiones, enviados especiales) y el diálogo político,
- la estrategia contra la proliferación de las armas de destrucción masiva.

Una utilización eficaz y creativa de estos instrumentos, antiguos y nuevos, exige una mejora de la coordinación y la coherencia entre diferentes ámbitos políticos, así como entre la PESC, las acciones de los Estados miembros de la UE y las de la Comunidad Europea. Las medidas horizontales urgentes (por ejemplo, medidas contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y de diamantes de las zonas en conflicto) y las políticas de desarrollo más amplias y a largo plazo se implementan cada vez más de manera coordinada y mutuamente reforzadora. Y otras medidas de consolidación de la paz, como la protección eficaz de los derechos humanos y la buena gobernanza, tienen un «efecto circular» que ayuda a prevenir el estallido de nuevos conflictos.

Ayudar a las Naciones Unidas a prevenir los conflictos

La Unión Europea ayuda muy activamente a las Naciones Unidas desde hace muchos años en su labor de prevención de conflictos en todo el mundo.

Sobre el terreno, esta tarea se ha apoyado mediante el nombramiento de representantes especiales de la UE, cuyo protagonismo es cada vez mayor en la configuración de la presencia de la UE y su contribución a las tareas de prevención de conflictos y consolidación de la paz en todo el mundo. En la actualidad, hay enviados especiales designados en los Balcanes Occidentales (tres mandatos que se ocupan respectivamente de Bosnia y Hercegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y el Pacto de Estabilidad), el proceso de paz de Oriente Medio, la región de los Grandes Lagos de África y Afganistán.

En África, millones de civiles han muerto como consecuencia de conflictos violentos en los últimos años. La Unión seguirá apoyando los esfuerzos en favor de la prevención y la resolución de conflictos en África, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, la Unión Africana y otras organizaciones subregionales. La UE ha apoyado también los esfuerzos para poner una solución al tráfico ilícito de minerales y otros recursos que financian directamente los conflictos.

La política general de la UE en el Mediterráneo está definida por la Asociación Euromediterránea, integrada por veintisiete países y puesta en marcha en la Conferencia de Barcelona de noviembre de 1995. Constituye un buen ejemplo de estrategia global e innovadora para promover la estabilidad y la prosperidad en una región compleja. La adopción de la Carta Euromediterránea para la Paz y la Estabilidad proporcionará a la UE y a sus asociados mediterráneos una herramienta útil para aunar fuerzas en favor del mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región. La UE es también el mayor donante de ayuda no militar al proceso de paz de Oriente Medio (unos 810 millones de euros anuales en los años pasados), así como a la Autoridad Palestina (unos 179 millones de euros anuales durante los últimos seis años).

La UE ha instaurado un proceso de estabilización y asociación para aproximar los países de la región a las estructuras europeas y, con el tiempo, a la adhesión a la UE. La perspectiva de la integración europea sigue siendo una herramienta fundamental de resolución y prevención de conflictos. Además, las instituciones y los países europeos proporcionan la gran mayoría de los recursos comprometidos para la reconstrucción de la región por mediación de programas bilaterales, a través del proceso de estabilización y asociación y del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

En Kosovo, la UE dirige el cuarto pilar (reconstrucción económica, recuperación y desarrollo) de la UNMIK. El presupuesto comunitario ha proporcionado aproximadamente 1 240 millones de euros en programas de reconstrucción, ayuda humanitaria y asistencia financiera a Kosovo desde 1998 hasta 2001. En conjunto, la Unión ha proporcionado asistencia por valor de unos 7 000 millones de euros a la región de los Balcanes Occidentales desde 1991.

Normalización, desarme y no proliferación

Para que la paz tenga un fundamento sólido es imprescindible que se cree un entorno seguro en los países que acaban de salir de un conflicto. Su población merece disfrutar el «dividendo de la paz» lo antes posible. Las acciones llamadas de DDR (desarme, desmovilización y reintegración) son un catalizador vital para alentar a los combatientes a regresar a la vida civil normal. La UE y sus Estados miembros han financiado importantes programas de este tipo, como los llevados a cabo en el marco de la ONUMOZ (Operación de las Naciones Unidas en Mozambique), y proyectos dedicados a los niños soldados en Liberia. Otro ejemplo: inmediatamente después de las elecciones celebradas en Serbia en septiembre de 2000, la CE suministró combustible a la población serbia como preparativo para el invierno, en un intento de normalizar la situación lo más rápidamente posible.

El desarme y el control de armamentos desempeñan también una función importante y la Unión apoya activamente la labor de las Naciones Unidas al respecto. La UE participa en diversas actividades de las Naciones Unidas sobre desarme relacionadas con la Conferencia sobre Desarme de Ginebra, como sobre las armas pequeñas y ligeras, la Convención sobre armas convencionales, la Convención sobre armas biológicas y la Convención sobre armas químicas. Apoya también medidas en las que participan diferentes agentes nacionales, en ámbitos que abarcan desde las salvaguardias nucleares hasta la recogida y destrucción de armas pequeñas.

Asimismo, la UE apoya el Convenio sobre la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y el transporte de minas terrestres antipersona y sobre su destrucción. De hecho, puesto que el Convenio es un paso importante hacia la prohibición total de las minas antipersona en todo el mundo, cabe recordar que la UE es el mayor donante en el ámbito de la acción humanitaria contra las minas, incluidas la destrucción de almacenamientos, la remoción de minas y la educación para sensibilizar sobre este problema. La Comunidad Europea aportó 42 millones de euros sólo en 2002 para apoyar proyectos relacionados con las minas antipersona en todo el mundo ([10]). El gasto total de la UE (CE y Estados miembros de la UE) fue de 142,5 millones de euros en 2001.

En cuanto a la no proliferación, la UE apoya activamente diversas iniciativas encaminadas a impedir la proliferación de armas de destrucción masiva, en particular la proliferación a agentes no estatales, como los grupos terroristas. La CE es miembro del Grupo de Australia, que trabaja para que los países de exportación o transbordo minimicen el riesgo de contribuir a la proliferación de armas químicas y biológicas. El Centro Común de Investigación de la Comisión en Ispra (Italia) colabora estrechamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre estas cuestiones. La Comisión Europea coopera también con el OIEA sobre una serie de cuestiones técnicas —entre las que cabe destacar las salvaguardias nucleares— y en general la UE habla con una sola voz en la Junta de Gobernadores del OIEA sobre cuestiones políticas, como la verificación de los programas nucleares de Corea del Norte, Irán e Iraq.

La UE es también un importante contribuidor a la Asociación Global del G8 contra la proliferación de las armas y materiales de destrucción masiva puesta en marcha en Kananaskis en 2002. A través de una acción conjunta específica en el marco de la PESC, junto con la contribución financiera del programa comunitario Tacis, la UE participa activamente en la destrucción de armas químicas, el desmantelamiento de submarinos nucleares, la seguridad y la desactivación de material fisible, y la recolocación de antiguos expertos en armas. Como tal, es un agente importante en las actividades de seguridad de Ginebra.

Paz y seguridad: esenciales para el desarrollo

La UE es con diferencia el principal donante mundial de ayuda exterior para el desarrollo y un promotor activo del desarrollo sostenible. Por consiguiente, está en una posición privilegiada para asegurar que las políticas de desarrollo actúan a favor de la paz y de la consolidación de la paz, al ocuparse de algunas de las causas que están en el origen de los conflictos: pobreza, enfermedad, y falta de gobernanza y de Estado de Derecho.

Prevención de conflictos, gestión de las crisis y consolidación de la paz se encuentran por tanto en el núcleo de la UE, que es en sí misma un buen ejemplo de que la estabilidad y la prosperidad pueden promoverse mediante la reconciliación y el entendimiento. La integración europea ha demostrado ser un modelo de cooperación regional y, por lo tanto, de resolución de conflictos.

Kofi Annan y Romano Prodi (enero de 2004).
Foto: Parlamento Europeo.

([10]) Para una descripción detallada, véase el programa de acción de la UE sobre las minas antipersona, publicado en agosto de 2003.

Lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional

Lucha contra el terrorismo

El terrorismo es uno de los problemas más graves que afronta actualmente el conjunto de la comunidad internacional. Constituye una amenaza grave para la seguridad interna y externa, para las relaciones pacíficas entre los Estados y para el desarrollo y el funcionamiento de las instituciones y los principios democráticos. La UE condena categóricamente todos los actos de terrorismo como criminales e injustificables, con independencia de cuáles sean su motivación, sus formas y su manifestación. Cree firmemente que quienes perpetran, organizan y patrocinan actos terroristas deben ser juzgados y debidamente castigados.

Los horribles ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 pusieron claramente de manifiesto que el terrorismo es un problema mundial, y que la lucha contra él exige una actuación mundial concertada. Esta lucha ha sido y sigue siendo una prioridad máxima para la UE y sus Estados miembros. La Unión cree, sin embargo, que la lucha contra este azote debe llevarse a cabo de conformidad con el Derecho internacional, especialmente las convenciones sobre derechos humanos y, en caso de conflicto armado, los preceptos humanitarios establecidos.

La tragedia del 11 de septiembre de 2001 retrasó dos meses la inauguración del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE, la Comisión y el Consejo se reunieron finalmente en Nueva York en noviembre de 2001.

Foto: Michael Vitti/Vittiphoto.

La UE reconoce la función central de las Naciones Unidas a este respecto y mantiene su compromiso de apoyar a la Organización en su esfuerzo en este campo. La aplicación universal de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo sigue siendo prioritaria y urgente para la Unión y sus Estados miembros. En cumplimiento de esta resolución, la UE aplica sanciones económicas y financieras autónomas a las personas, los grupos y las entidades que, directa o indirectamente, proporcionan fondos muy probablemente destinados a apoyar actos terroristas.

Además, la UE concede gran importancia a la cooperación internacional y regional en la lucha contra el terrorismo. La UE está incluyendo cláusulas antiterroristas en muchos de sus acuerdos con terceros países. Además, apoya con su participación activa el trabajo de lucha contra el terrorismo que se lleva a cabo en el Consejo de Europa, la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa, y diversos organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además, la UE proporciona asistencia técnica a terceros países que carecen de los recursos necesarios para aplicar rigurosamente las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con el terrorismo, en especial la resolución 1373 del Consejo de Seguridad. La creación de capacidad policial y judicial, la seguridad fronteriza y la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero son algunos de los ámbitos en los que la UE ha podido ayudar a otros países a través de programas específicos. Las exigencias de la lucha contra el terrorismo se están teniendo en cuenta también en la elaboración de programas de asistencia a más largo plazo y de nuevos proyectos destinados a atender necesidades inmediatas específicas, por ejemplo de formación o asistencia para la redacción de legislación.

Además, la UE ha adoptado medidas internas en el ámbito de la cooperación policial y judicial para luchar contra el terrorismo. La Decisión marco relativa a la lucha contra el terrorismo proporciona a los Estados miembros una definición común de los actos de terrorismo y los grupos terroristas. De igual modo, la orden de detención europea prevé unos procedimientos de entrega simplificados entre las autoridades judiciales de los Estados miembros, basados en el

principio del reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales.

La UE cree que existen estrechos vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, así como con el tráfico de drogas, y se está ocupando de estas conexiones, haciendo hincapié específicamente en la investigación simultánea. Se ha establecido un mecanismo de protección civil conjunto de la Comisión Europea y el Consejo, cuyo objetivo es la protección de la población de amenazas terroristas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares.

A fin de reducir el riesgo que plantea el acceso de determinados grupos terroristas a armas de destrucción masiva, materiales radiactivos y medios de lanzamiento, la UE ha adoptado medidas concretas de fortalecimiento de los instrumentos multilaterales pertinentes sobre desarme, control de armamentos y proliferación; mejora del control de las exportaciones; fortalecimiento de la cooperación sobre desarme, y mejora del diálogo político con terceros Estados.

«Se hace difícil imaginar cómo podemos luchar eficazmente contra la amenaza terrorista si no es por medio de la cooperación y la disciplina internacionales. Ya se ha hecho un trabajo excelente en el seno de la Unión Europea y a través del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas. Tenemos que seguir ayudando a los países que tienen dificultades para cumplir sus obligaciones de lucha contra el terrorismo conforme a la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Y tenemos que seguir trabajando por un mundo más justo —por ejemplo, con el Programa de Doha para el Desarrollo, de la Organización Mundial del Comercio—, poniendo en práctica las decisiones de Monterrey sobre la financiación del desarrollo y las decisiones de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible.»

Chris Patten, Comisario europeo responsable de Asuntos Exteriores
12 de marzo de 2003, intervención ante el Parlamento Europeo

La Unión cree firmemente que los doce convenios y protocolos de las Naciones Unidas sobre terrorismo —y su aplicación— desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el terrorismo. Sus Estados miembros están comprometidos a ratificar y aplicar sin demora todos estos convenios.

La UE apoya también la pronta conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de convenio global sobre el terrorismo, y la aprobación del proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. El riesgo que plantea el acceso de determinados grupos terroristas a las armas de destrucción masiva es evidente.

Para más información sobre las actividades de la UE de lucha contra el terrorismo tras el 11 de septiembre, consulte la dirección Internet *http://europa-eu-un.org/article.asp?id=1587*.

La lucha contra la delincuencia transnacional

La UE y las Naciones Unidas comparten objetivos comunes en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. El desmantelamiento de las fronteras entre los Estados miembros de la UE está aportando numerosos beneficios, pero también está facilitando la actuación de las organizaciones delictivas a través de Europa. Al mismo tiempo, los delincuentes han aprovechado los rápidos adelantos tecnológicos, como Internet. Actuando solos, los gobiernos no pueden resolver adecuadamente estos nuevos problemas.

El Tratado de la Unión Europea instauró un marco institucional para luchar contra la delincuencia organizada. Prevé acciones comunes en el ámbito de la cooperación policial y judicial en asuntos penales, incluida la aproximación de las normas sobre asuntos penales en determinadas circunstancias, mientras que los Estados miembros siguen siendo responsables del mantenimiento de la ley y el orden y de la salvaguardia de la seguridad interna.

La estrategia de lucha contra la delincuencia organizada se ha definido en la UE en los siguientes instrumentos: los planes de acción de 1997 y 1998 de lucha contra la delincuencia organizada; las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario celebrado en Tampere los días 15 y 16 de octubre de 1999, sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la UE, y la estrategia de la UE de 27 de marzo de 2000 para el principio del nuevo milenio sobre la prevención y el control de la delincuencia organizada. Como resultado, el Consejo de la UE ha adoptado ya numerosas medidas concretas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional.

Además, la UE coopera con el Centro para la Prevención del Delito y participa activamente en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En este contexto, la UE apoya los convenios celebrados por las Naciones Unidas para luchar contra la delincuencia organizada. La Comunidad Europea ha firmado el Convenio de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos sobre introducción clandestina de inmigrantes, trata de personas y tráfico de armas de fuego. Favorece la ratificación de estos instrumentos y su rápida entrada en vigor, y los utiliza como orientación para la acción dentro de la Unión Europea y para la cooperación de la Comunidad Europea con terceros países. El 19 de julio de 2002, el Consejo de la UE adoptó una decisión marco sobre la trata de personas como complemento del protocolo de las Naciones Unidas sobre el tema.

De igual modo, tanto la UE como las Naciones Unidas trabajan activamente en la lucha contra la corrupción. La Comunidad Europea participa en las negociaciones en curso para la elaboración de un Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y la Comisión Europea asiste a las reuniones del grupo interinstitu-

cional de coordinación de las Naciones Unidas sobre la corrupción.

Combatir el problema mundial de la droga

En junio de 1998 se celebró el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado a la lucha contra el problema mundial de la droga. En la declaración política adoptada en este período extraordinario de sesiones se consagró el compromiso de la comunidad internacional de tratar todos los aspectos del problema de la droga de manera equilibrada e integrada. La UE está plenamente comprometida con la aplicación de esta declaración política y de los planes de acción y otras medidas adoptados en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, los Estados miembros de la UE siguen aplicando el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2000-2004 en cooperación con la Comisión Europea, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Europol.

Los días 16 y 17 de abril de 2003 se celebró una reunión a nivel ministerial de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en la que se evaluaron los progresos realizados y las dificultades encontradas para alcanzar los objetivos y las metas mencionados en la declaración política adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La UE participó activamente en este evento. Además, participa activamente en la Comisión de Estupefacientes y en el grupo de donantes principales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Ayuda humanitaria

Estrechamiento de las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas

La comunicación de 2001 de la Comisión Europea «Construcción de una asociación efectiva con las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo y asuntos humanitarios» fue una expresión concreta del empeño de la Comisión de potenciar la relación de la Comunidad Europea con el sistema de las Naciones Unidas en el ámbito humanitario. Y eso es exactamente lo que ha conseguido: las relaciones entre la UE y la CE y los respectivos agentes humanitarios, especialmente en Ginebra, el centro principal de las Naciones Unidas para los asuntos humanitarios, se han fortalecido considerablemente.

Paralelamente, ECHO (la Oficina que tiene a su cargo la gestión de la ayuda humanitaria de la Comunidad Europea, bajo responsabilidad de la Comisión) se ha esforzado por construir una relación más eficaz con sus asociados de las Naciones Unidas así como a través de la mejora del diálogo estratégico de programación.

El propósito de este diálogo estratégico de programación es identificar un terreno común para la colaboración y proporcionar la previsibilidad financiera que necesitan los asociados de las Naciones Unidas. Este diálogo se entabló inicialmente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Participan ya en él Unicef, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Organización Mundial de la Salud. El alcance del diálogo no ha cesado de crecer desde su creación, y ha contribuido a consolidar y fortalecer aún más la cooperación a escala nacional y en el ámbito normativo y estratégico entre ECHO y sus asociados en las Naciones Unidas. Por ejemplo, ECHO coordina con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios los llamamientos consolidados de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas, lo cual asegura la compatibilidad con las estrategias y objetivos de la CE.

En relación con esto, la actuación internacional en materia de asilo —por ejemplo, la Agenda de Protección del ACNUR y la política común de asilo de la UE— exige estrechas consultas entre la UE y el ACNUR, según prescribe el Tratado de Amsterdam. Por lo tanto, se celebran con frecuencia reuniones entre los representantes de la Comisión y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ruud Lubbers, quien también mantiene consultas periódicas con el Consejo de la UE.

Además de su sustancial apoyo financiero a la familia de la Cruz Roja —unos 31 millones de euros en 2002— la UE valora mucho su diálogo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que se desarrolla principalmente en Ginebra, sobre la cuestión del Derecho internacional humanitario. Además, se mantienen también reuniones periódicas de alto nivel entre representantes del CICR y el Comité Político y de Seguridad del Consejo en Bruselas.

Por último, el Comisario europeo responsable de Ayuda Humanitaria, Poul Nielson, y el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios, Kenzo Oshima, hicieron públicas en Bruselas, en junio de 2003, las «Directrices sobre el uso de bienes de defensa civil y militar en apoyo de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas en situaciones complejas de emergencia» (más conocidas como las «Directrices de Oslo II»). El texto proporciona el programa para una relación clara entre agentes militares y humanitarios.

El papel de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea

La Oficina de Ayuda Humanitaria (ECHO) es un servicio de la Comisión Europea que depende directamente del Comisario Poul Nielson, quien se encarga también de la política de desarrollo. El mandato de ECHO consiste en proporcionar ayuda de emergencia y socorro a las víctimas de desastres naturales o conflictos armados fuera de la Unión Europea. Esta asistencia se organiza a través de los socios de ECHO sobre el terreno —los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, el movimiento de la Cruz Roja y otras organizaciones internacionales— y está dirigida directamente a quienes se encuentran en una situación difícil, con independencia de su raza, religión o convicciones políticas. La tarea principal es asegurarse de que los productos y los servicios lleguen con rapidez a las zonas en crisis. Estos productos pueden

ser suministros esenciales de socorro, alimentos específicos, equipo médico, medicamentos y combustible. Los servicios pueden incluir equipos médicos, equipos de depuración de agua y apoyo logístico.

Kabul, justo después de la derrota de los talibanes. La Unión Europea comprometió más de 815 millones de dólares en ayuda humanitaria y para la reconstrucción de Afganistán en 2002, incluidos 650 millones de dólares para ayuda humanitaria desde el 11 de septiembre.
Foto: ECHO.

Decisiones financieras para la concesión de ayuda humanitaria de la CE, 1995-2002

(en euros)

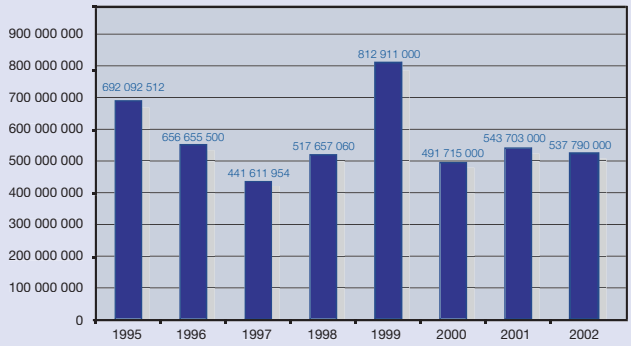

Fuente: Comisión Europea.

ECHO aporta cantidades sustanciales de asistencia financiera a los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las crisis humanitarias, como el ACNUR, el PMA y Unicef. Se creó en 1992 para responder a un número creciente de crisis humanitarias graves en el mundo posterior a la «guerra fría». La ayuda gestionada por la Oficina, modesta al principio, aumentó rápidamente hasta alcanzar un nivel similar al de la asistencia total proporcionada bilateralmente por los Estados miembros. La ayuda humanitaria se ha convertido así en un aspecto importante de la acción exterior de la UE. Desde 1992, ECHO ha financiado ayuda humanitaria en más de ochenta y cinco países. Administra cada año un presupuesto de unos 500 millones de euros. Y casi un tercio de este presupuesto se dedica a proyectos dirigidos por organismos humanitarios de las Naciones Unidas, especialmente el ACNUR.

Decisiones financieras para la concesión de ayuda humanitaria por regiones. Financiación total en 2002: 537 790 000 euros

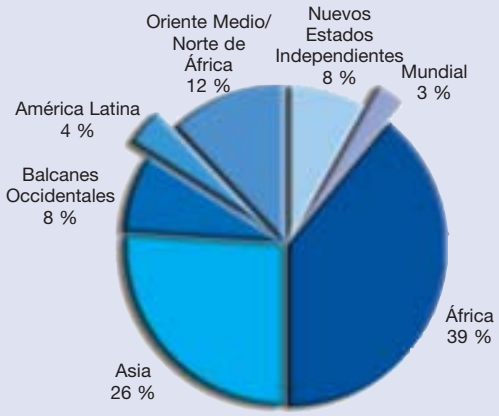

Fuente: Comisión Europea.

La UE en conjunto (Estados miembros más Comunidad Europea) es ahora la fuente de financiación de ayuda humanitaria más importante del mundo.

Ayuda humanitaria de la UE ([1]), 2002

	Contribución (en millones de euros)
Alemania	140 730
Austria	1 250
Bélgica	25 020
Dinamarca	40 070
España	5 540
Finlandia	43 170
Francia	6 060
Grecia	3 550
Irlanda	33 360
Italia	38 890
Luxemburgo	1 180
Países Bajos	149 180
Portugal	1 630
Reino Unido	74 180
Suecia	104 640
Comunidad Europea	537 790
Total	**1 206 240**

([1]) Excluye los diez países adherentes.
Fuente: Comisión Europea.

Además de sus actividades básicas de financiación de operaciones humanitarias, ECHO tiene una serie de responsabilidades conexas: realizar estudios de viabilidad para sus operaciones, supervisar los proyectos y establecer las disposiciones de coordinación, promover la preparación para las situaciones de desastre mediante la formación de especialistas, desarrollar las instituciones y dirigir microproyectos piloto. Además, ECHO organiza y apoya iniciativas de formación, y trata de aumentar la sensibilización de la opinión pública respecto a las cuestiones humanitarias en Europa y otros lugares.

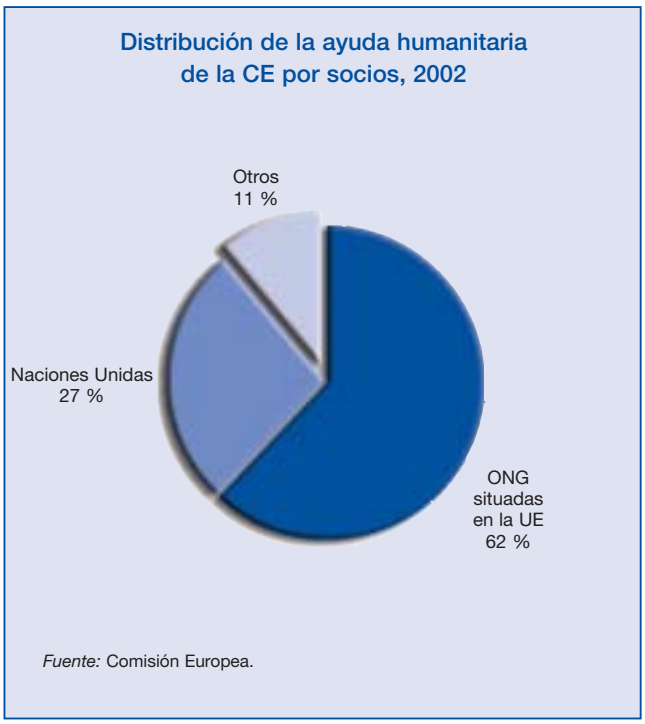

Atender las nuevas necesidades de Iraq

ECHO ha sido el mayor donante exterior de ayuda humanitaria a Iraq, con la aportación de 157 millones de euros para acciones de socorro durante los últimos doce años. La estrategia de ECHO consiste en tener la mayor flexibilidad posible, de manera que las actividades respondan a la naturaleza cambiante de la crisis de Iraq. En la práctica, esto significa tener un «programa renovable» de decisiones de ayuda humanitaria adaptadas a las necesidades a medida que éstas van surgiendo.

A principios de los años noventa, la situación más precaria era la de la población kurda del norte del país. Antes de la guerra de 2003, los grupos más vulnerables eran los del centro y el sur del país, donde los servicios sociales se habían deteriorado progresivamente debido a la falta de inversión e infraestructura. Un elemento clave del programa de ECHO antes de marzo de 2003 era la rehabilitación de las instituciones, como los hogares infantiles, las residencias para discapacitados y los centros de salud que se habían deteriorado. En cuanto empezaron las hostilidades, ECHO reorientó su programa de 13 millones de euros para 2002-2003 a necesidades más inmediatas, como el suministro de agua en depósitos, de raciones de alimentos y de asistencia médica para los heridos en la guerra. La Comisión anunció además otros 21 millones de euros de ayuda humanitaria con cargo al presupuesto ordinario de ECHO, y obtuvo 79 millones de euros más de la reserva del presupuesto para emergencias, lo cual situó en 100 millones de euros el total de ayuda para atender las nuevas necesidades generadas por la guerra.

El Comisario europeo responsable de Desarrollo y Oficina de Ayuda Humanitaria, Poul Nielson, visita el hospital Al Yarmuk de Bagdad (Iraq). ECHO financia la asistencia humanitaria concedida al hospital a través de la ONG francesa Première Urgence. Mayo de 2003.

Foto: Première Urgence.

Ayudar a la población vulnerable de Chechenia

Desde la reanudación del conflicto en el otoño de 1999, la población de Chechenia ha padecido enormes dificultades y un gran número de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares para escapar de los combates y la inseguridad. Muchas personas desplazadas buscaron refugio en otros lugares de la propia Chechenia, mientras que otras huyeron a las repúblicas vecinas, en particular a Ingushetia y a Daguestán. En la actualidad, esta población vulnerable es muy dependiente de la ayuda humanitaria. ECHO se está esforzando por ayudar a las víctimas de esta crisis olvidada, aunque las condiciones para llevar a cabo la operación siguen siendo extremadamente difíciles. Los socios de ECHO sólo pueden acceder a Chechenia de manera irregular y trabajan en un entorno muy inseguro.

A pesar de estas dificultades, la asistencia de ECHO ha ayudado a atender las necesidades humanitarias prioritarias de la población afectada por el conflicto, tanto en Chechenia como en las repúblicas vecinas. La financiación de ECHO se utiliza para proporcionar ayuda alimentaria, asistencia médica y apoyo educativo y psicosocial a las personas desplazadas y a otras personas vulnerables. Se utiliza también para mejorar las instalaciones de abastecimiento de agua y de saneamiento y las condiciones de alojamiento. En 2002, ECHO destinó 28 millones de euros para las víctimas del conflicto de Chechenia. Desde que empezó la actual crisis, ECHO ha concedido más de 90 millones de euros, lo que convierte a la UE en el principal donante a la región.

Transporte humanitario para el Cuerno de África

ECHO Flight es un socio imprescindible para la mayoría de los organismos humanitarios que operan en el

Cuerno de África y en la región de los Grandes Lagos, ya que transporta personal y suministros a decenas de lugares remotos que de otro modo estarían desconectados del mundo exterior.

Desde su base en Nairobi, y los centros satélite de Mogadiscio y Hargeisa (Somalia), Mandera (Kenia) y Goma (República Democrática del Congo), ECHO Flight proporciona un servicio gratuito de transporte aéreo a los organismos de ayuda que llevan a cabo programas de socorro y de desarrollo en Somalia, el noreste de Kenia y la República Democrática del Congo. Personal y mercancías se transportan en vuelos regulares a bordo de una flota de cinco aviones ligeros.

Desde que se puso en marcha en mayo de 1994, el servicio ha registrado más de 50 000 misiones y transportado a más de 200 000 trabajadores asistenciales y 6 000 toneladas de alimentos y suministros médicos a algunas de las poblaciones más necesitadas del mundo. El servicio ha llevado a cabo también más de 200 evacuaciones por razones de emergencia médica o de seguridad.

ECHO Flight ha proporcionado apoyo a operaciones de socorro durante el genocidio ruandés, la crisis de los refugiados de Uganda, Etiopía y Sudán, y las erupciones volcánicas de Goma. Con un presupuesto anual de unos 8 millones de euros, ECHO Flight sigue siendo una expresión concreta del compromiso humanitario de Europa con la región.

La Unión Europea y los derechos humanos

Derechos humanos: el fundamento de todo lo demás

Libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y Estado de Derecho son los principios fundadores de la Unión Europea y un requisito previo indispensable para la legitimidad de la Unión. Así queda reflejado en el Tratado de la Unión Europea. Los derechos humanos y los valores democráticos intervienen en todos los ámbitos de las actividades de la UE y se han convertido en piedra angular de su política exterior.

De hecho, las cláusulas de la Carta de las Naciones Unidas figuran entre los principios rectores de la Unión, citados en el preámbulo de su Tratado constitutivo, el Tratado de Roma de 1957.

Por consiguiente, la UE se ha dedicado desde el Tratado de Roma a la tarea global de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los **convenios fundamentales de derechos humanos** ([11]) complementarios, así como en otros instrumentos internacionales y regionales, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Los derechos humanos consagrados en estos instrumentos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, como se confirmó en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. El respeto de estos valores está estrechamente vinculado a la democracia y el desarrollo.

Una prioridad de las políticas

La UE dio un paso considerable en la integración de los derechos humanos y los principios democráticos en sus políticas con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea en noviembre de 1993. Uno de los objetivos de la política exterior y de seguridad común de la UE prevista en el Tratado es el desarrollo y la consolidación de «la democracia y el Estado de Derecho, y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales».

En 1993, el Consejo Europeo reunido en Copenhague formuló los criterios políticos que debían cumplir los países que solicitaran la adhesión a la UE. Indicó que «la adhesión requiere que el país candidato haya alcanzado una estabilidad de instituciones que garantice la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías». Los conceptos de respeto y protección de las minorías constituyen un elemento clave de la lucha contra el racismo y la xenofobia.

El Tratado de Amsterdam, que entró en vigor en mayo de 1999, marca otro paso adelante significativo en la integración de los derechos humanos en el orden jurídico de la Unión Europea. Se ha insertado en el Tratado de la Unión Europea un nuevo artículo 6 en el que se reafirma que la UE «se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, principios que son comunes a los Estados miembros».

En la reunión del Consejo Europeo en Niza en diciembre de 2000, la UE adoptó una **Carta de los Derechos Fundamentales,** que combina en un solo texto los derechos civiles, políticos, económicos y sociales antes establecidos en una diversidad de fuentes internacionales, europeas y nacionales.

Aun antes de esta solemne proclamación, los derechos humanos y la democratización eran componentes esenciales de las políticas de desarrollo. Según el Tratado CE: «La política de la Comunidad en este ámbito contribuirá al objetivo general de desarrollo y consolidación de la

([11]) Éstos son: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Pueden consultarse los textos de estos instrumentos en la dirección Internet *http://www.unhchr.ch/html/intlinst.htm*.

democracia y del Estado de Derecho, así como al objetivo de respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales». En una declaración conjunta de noviembre de 2000 sobre las políticas de desarrollo de la Comunidad Europea, el Consejo y la Comisión reiteraron que éstas se basan en el principio del desarrollo humano y social sostenible, equitativo y participativo, y que la promoción de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la buena gobernanza forman parte integrante de él.

Desde mayo de 1995, la CE ha incluido generalmente una cláusula sobre derechos humanos en sus acuerdos comerciales y de cooperación bilaterales, así como en los acuerdos bilaterales de carácter general (salvo los acuerdos sectoriales), con terceros países. Estas cláusulas proporcionan una base positiva para promover el diálogo y apoyar la democracia y los derechos humanos con la posibilidad de adoptar las medidas adecuadas, incluida la suspensión de un acuerdo, en caso de que se incumpla el compromiso de respetar los derechos humanos. Se han firmado ya muchos acuerdos de este tipo, incluidos acuerdos de asociación tales como los acuerdos europeos y mediterráneos. Otro ejemplo histórico es el Acuerdo de Cotonú entre la UE y los países de África, del Caribe y del Pacífico, que entró en vigor el 1 de abril de 2003. En él se incluye la versión más reciente de la cláusula de derechos humanos y se introduce un mecanismo específico de consulta para investigar presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por Partes en el Acuerdo. En él se incorpora también la buena gobernanza como elemento fundamental del Acuerdo.

Consideración del papel de las organizaciones no gubernamentales

Al aplicar su política de derechos humanos, la Unión Europea reconoce la importancia de las contribuciones de la comunidad internacional, las asociaciones regionales y la sociedad civil al desarrollo de una democracia que defienda los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

A petición del Parlamento Europeo, en 1994 se incluyó en el presupuesto de la UE un capítulo específico sobre la promoción de los derechos humanos, especialmente a través de las organizaciones no gubernamentales. Este programa, la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos (IEDDH), recibe alrededor de 100 millones de euros en forma de créditos de compromiso anuales. Para el período 2002-2004, la financiación en el marco de esta Iniciativa se centra en los siguientes temas: democratización, buena gobernanza y Estado de Derecho; abolición de la pena de muerte; lucha contra la tortura y la impunidad y en favor de los tribunales internacionales y los tribunales penales, y lucha contra el racismo y la xenofobia y la discriminación de las minorías y los pueblos indígenas.

Lucha contra la discriminación

La lucha contra la discriminación es parte integrante de las políticas de derechos humanos de la UE, y la Unión ha hecho progresos considerables en los últimos años.

El Tratado CE tiene una cláusula general sobre lucha contra la discriminación, aplicable principalmente a las medidas relativas al asilo, los refugiados y la inmigración, así como al ámbito del empleo, las condiciones de trabajo y la protección social. En el artículo 13 se prevé la adopción de «acciones adecuadas» para «luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual».

Un hito importante fue la adopción de dos normas en el año 2000. La primera prohíbe la discriminación por razones de origen racial o étnico en los ámbitos del empleo, la formación, la protección social, la educación y el acceso a las mercancías y los servicios, en concreto la vivienda. La segunda norma, adoptada en noviembre de 2000, prohíbe la discriminación en el empleo por razones de religión o convicción, discapacidad, edad u orientación sexual.

A fin de dotar estos cambios legislativos de un contexto más amplio, la UE ha puesto en marcha un programa de acción para combatir la discriminación y sus causas subyacentes, e incrementar la sensibilización respecto del problema y las medidas que se están adoptando en la Unión para resolverlo. El objetivo: cambiar actitudes desde la base.

La UE en la Tercera Comisión y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

La Unión Europea desempeña una función muy activa en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([12]). Presenta resoluciones y formula declaraciones encaminadas a

([12]) Hay seis Comisiones principales: la Primera (Desarme y Seguridad Internacional), la Segunda (Asuntos Económicos y Financieros), la Tercera (Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales), la Cuarta (Política Especial y de Descolonización), la Quinta (Asuntos Administrativos y Presupuestarios) y la Sexta (Jurídica).

Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1)

(1) A 24 de febrero de 2004.

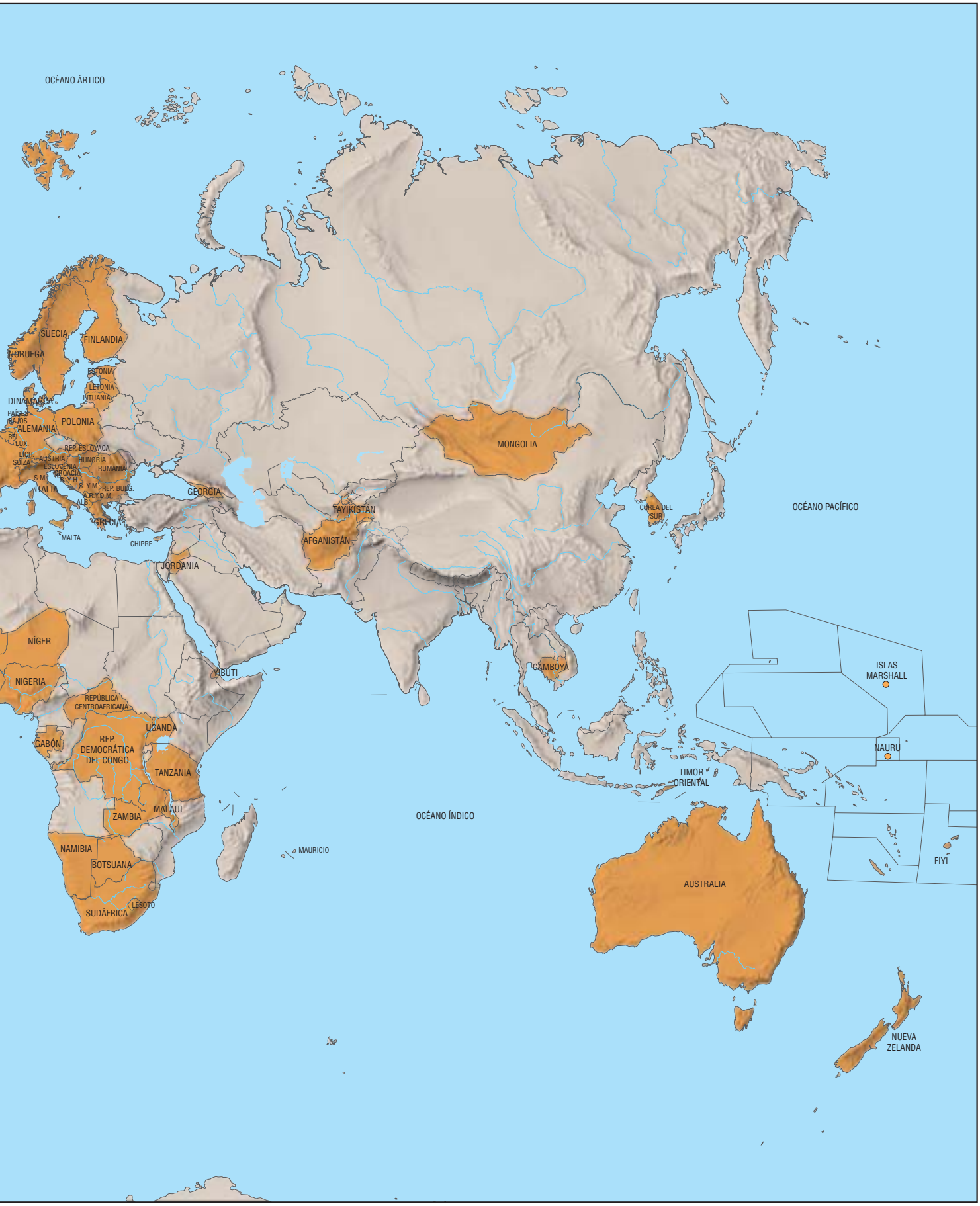
OCÉANO ÁRTICO
SUECIA
FINLANDIA
NORUEGA
ESTONIA
LETONIA
LITUANIA
DINAMARCA
PAÍSES BAJOS
ALEMANIA
POLONIA
BEL.
LUX.
LICH.
SUIZA
REP. ESLOVACA
AUSTRIA
HUNGRÍA
ESLOVENIA
RUMANIA
CROACIA
S.M.
B. Y H.
ITALIA
S. Y M.
REP. BULG.
A.R.Y.D.M.
ALB.
GRECIA
MALTA
CHIPRE
GEORGIA
MONGOLIA
TAYIKISTÁN
AFGANISTÁN
JORDANIA
COREA DEL SUR
OCÉANO PACÍFICO
NÍGER
NIGERIA
YIBUTI
CAMBOYA
ISLAS MARSHALL
REPÚBLICA CENTROAFRICANA
UGANDA
GABÓN
REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO
TANZANIA
NAURU
TIMOR ORIENTAL
MALAUI
ZAMBIA
OCÉANO ÍNDICO
NAMIBIA
MAURICIO
BOTSUANA
FIYI
AUSTRALIA
LESOTO
SUDÁFRICA
NUEVA ZELANDA

Miembros del Parlamento Europeo visitan Ginebra con ocasión del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. De izquierda a derecha: Marie-Anne Coninsx, Delegación de la CE en Ginebra; Edward Mc Millan-Scott (PPE-ED, Reino Unido); Carlo Trojan, Jefe de la Delegación de la CE en Ginebra; Bob van den Bos, Jefe de la Delegación de diputados al Parlamento Europeo (ELDR, Países Bajos); Michael Cashman (PSE, Reino Unido), y Armin Laschet (PPE-ED, Alemania). Abril de 2003.

Foto: Delegación de la CE en Ginebra.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, resoluciones del 59º período de sesiones

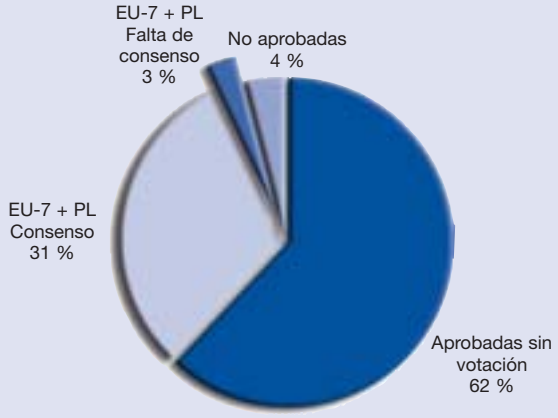

N.B.: Resoluciones aprobadas en total = 86.
Resoluciones aprobadas mediante votación registrada = 31.
EU-7: Estados miembros de la UE que forman parte de la CDH de las Naciones Unidas: Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Irlanda, Suecia, Reino Unido.
PL: Polonia; se incorporará a la UE en mayo de 2004.

Fuente: Comisión Europea.

proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al apoyar estas resoluciones, la UE subraya la importancia que concede a la labor de los representantes y relatores especiales de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de derechos humanos que afectan a países y temas concretos. La Unión se pronuncia tanto sobre la situación de los derechos humanos en un país concreto que pueda ser objeto de debate, como sobre cuestiones «temáticas» que requieren la adopción de medidas en numerosos lugares del mundo.

Durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Tercera Comisión, en 2002, la UE fue una de las fuerzas impulsoras de la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, por el que se estableció un sistema de mecanismos nacionales e internacionales de visita para la inspección de los lugares de detención e investigación.

En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en 2003, la UE fue plenamente reconocida como actor principal: siete Estados miembros de la UE más Polonia son actualmente miembros de la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, la composición de la Comisión de Derechos Humanos (53 miembros en total) puede ser problemática, ya que algunos de sus miembros tienen un historial de violaciones de derechos humanos. Por consiguiente, la UE considera que la pertenencia a la Comisión de Derechos Humanos conlleva responsabilidades especiales y representa una oportunidad única de demostrar el compromiso internacional con los derechos humanos.

Durante el quincuagésimo noveno período de sesiones —presidido por Libia— la UE participó activamente en casi todos los temas y presentó un gran número de iniciativas, tanto sobre la situación de países concretos como sobre cuestiones temáticas. Fue un período de sesiones difícil, debido sobre todo a la situación política de Oriente Medio y especialmente a la crisis de Iraq. No obstante, la Comisión de Derechos Humanos aprobó resoluciones propuestas por la UE sobre Myanmar (Birmania), la República Democrática del Congo, Iraq, los asentamientos israelíes, Corea del Norte, Turkmenistán (presentada conjuntamente con Estados Unidos), los derechos del niño y la pena de muerte, y promovió declaraciones de la Presidencia negociadas por la UE sobre Colombia y Timor Oriental. Sin embargo, no se aprobaron las iniciativas de la UE sobre Chechenia, Sudán y Zimbabwe. Además, la UE apoyó un amplio conjunto de resoluciones presentadas por terceros países y pronunció declaraciones sobre diversas cuestiones de derechos humanos, incluido un discurso de presentación sobre la democracia, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la lucha contra la tortura y la pena de muerte, así como la situación de los derechos humanos en veinticuatro países de todo el mundo.

A pesar del riesgo de politización de los debates, la Comisión de Derechos Humanos sigue siendo el foro más importante —«el arquitecto central de las Naciones Unidas» (según la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson)— para la promoción y la protección en todo el mundo de los derechos humanos, y la contribución de la UE a este debate es un componente fundamental de la acción exterior comunitaria.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Los Estados miembros de la UE y la Comisión Europea apoyan firmemente la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), como corresponde a

la importancia que la UE concede a la firma, ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos por los terceros países con los que tiene asociaciones, así como al seguimiento de las recomendaciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas. La Comunidad Europea es el tercer donante más importante a la ACNUDH y presta apoyo a un amplio conjunto de proyectos, incluidas las operaciones del Alto Comisionado en Colombia, Burundi y la República Democrática del Congo.

Apoyo a la Corte Penal Internacional

La creación de la Corte Penal Internacional (CPI) encajó perfectamente con los principios que sustentan las relaciones exteriores de la UE en lo que concierne al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Desde el punto de vista de la UE, la CPI representa un logro de dimensiones históricas, que transmite el mensaje de que se puede hacer del mundo un lugar más seguro y más justo en el que vivir. Al suprimir la impunidad de quienes han cometido o fomentado atrocidades, la Corte fortalecerá la primacía de la ley y contribuirá a la afirmación de la paz en el mundo.

El Estatuto de Roma constitutivo de la CPI entró en vigor en julio de 2002. Hasta mediados de 2003, lo habían ratificado ochenta y nueve Estados, incluidos todos los Estados miembros de la UE. Como se subraya en la Posición común de la UE de 20 de junio de 2002, la UE está firmemente comprometida con el buen funcionamiento de la CPI, y ha fomentado el apoyo a ella en sus contactos con terceros países y por medio de la sustancial financiación que se ha asignado a proyectos que apoyan la Corte Penal Internacional en el marco de la Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos. La UE celebra los progresos realizados para que la CPI sea plenamente operativa, incluida la elección de jueces y de un fiscal.

Combatir la pena de muerte

En junio de 1998, la UE decidió fortalecer sus actividades internacionales contra la pena de muerte y trabajar en favor de su abolición universal. Europa es el primer continente en el que la abolición es ya casi una realidad. En aquellos países que conservan la pena de muerte, la UE aspira a restringir progresivamente su alcance y a lograr el pleno respeto de las estrictas normas mínimas que establecen los derechos humanos internacionales. La UE plantea también esta cuestión en su diálogo con terceros países, con el objetivo general de convencer a los Estados que aún aplican la pena de muerte de que procedan a abolirla.

La UE emprende gestiones a título individual cuando tiene conocimiento de casos específicos de pena de muerte en los que se incurre en violación de normas mínimas, como el adecuado funcionamiento de un sistema judicial público. Preocupa especialmente a la UE la imposición de la pena de muerte a personas que eran menores de 18 años cuando se cometió el delito o que padecen una enfermedad mental.

Promover la democracia

La UE está convencida de que la democracia y el desarrollo sostenible van unidos y está trabajando con las Naciones Unidas para promover procesos democráticos en muchas partes del mundo.

La Unión Europea asiste en los procesos de democratización, en concreto mediante la prestación de apoyo para la preparación de elecciones, a menudo como parte de programas de desarrollo y cooperación.

Con frecuencia, la UE envía misiones de observación de las elecciones a terceros países con el objetivo de incrementar la confianza pública en el proceso electoral, impedir el fraude, consolidar el respeto de los derechos humanos, contribuir a la resolución de los conflictos y proporcionar una evaluación imparcial.

La UE ha formulado una estrategia coherente para la observación de elecciones y la asistencia al proceso electoral, y ha elaborado un código de conducta para los observadores de elecciones enviados por la Unión.

Derechos sociales

La UE concede una gran importancia a la promoción de la igualdad de género y promueve activamente en todos los foros de las Naciones Unidas, y especialmente en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín. La UE cree que todas las formas de violencia contra la mujer, como la violación, la trata de mujeres, la violencia doméstica y las prácticas tradicionales o las costumbres que amenazan la salud e incluso la vida de mujeres y niñas, deben afrontarse urgentemente.

La UE contribuyó también activamente al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en favor de la infancia, celebrado en 2001. Hay demasiados casos en los que la situación de los niños y sus derechos sufre por causa de discriminación, pobreza, conflicto armado o la epidemia del sida. La UE cree que la Convención sobre los Derechos del Niño debe ser la base de toda acción futura en favor de la infancia.

El desarrollo social, la pobreza y la exclusión social son también problemas apremiantes para la UE. La UE participa en la labor de la Comisión de Desarrollo Social y desempeña una función activa en el seguimiento de la Cumbre Mundial de Copenhague de 1995 y en la promoción del cumplimiento de los compromisos contraídos en ella.

Coincidiendo con el vigésimo aniversario de la Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en abril de 2002 se celebró en Madrid la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejeci-

Países que aplican y países que no aplican la pena de muerte (1)

Países que han aplicado la pena de muerte en el transcurso de la pasada década

Países que no aplican la pena de muerte

(1) Basado en la información de Amnistía Internacional a 26 de febrero de 2004.

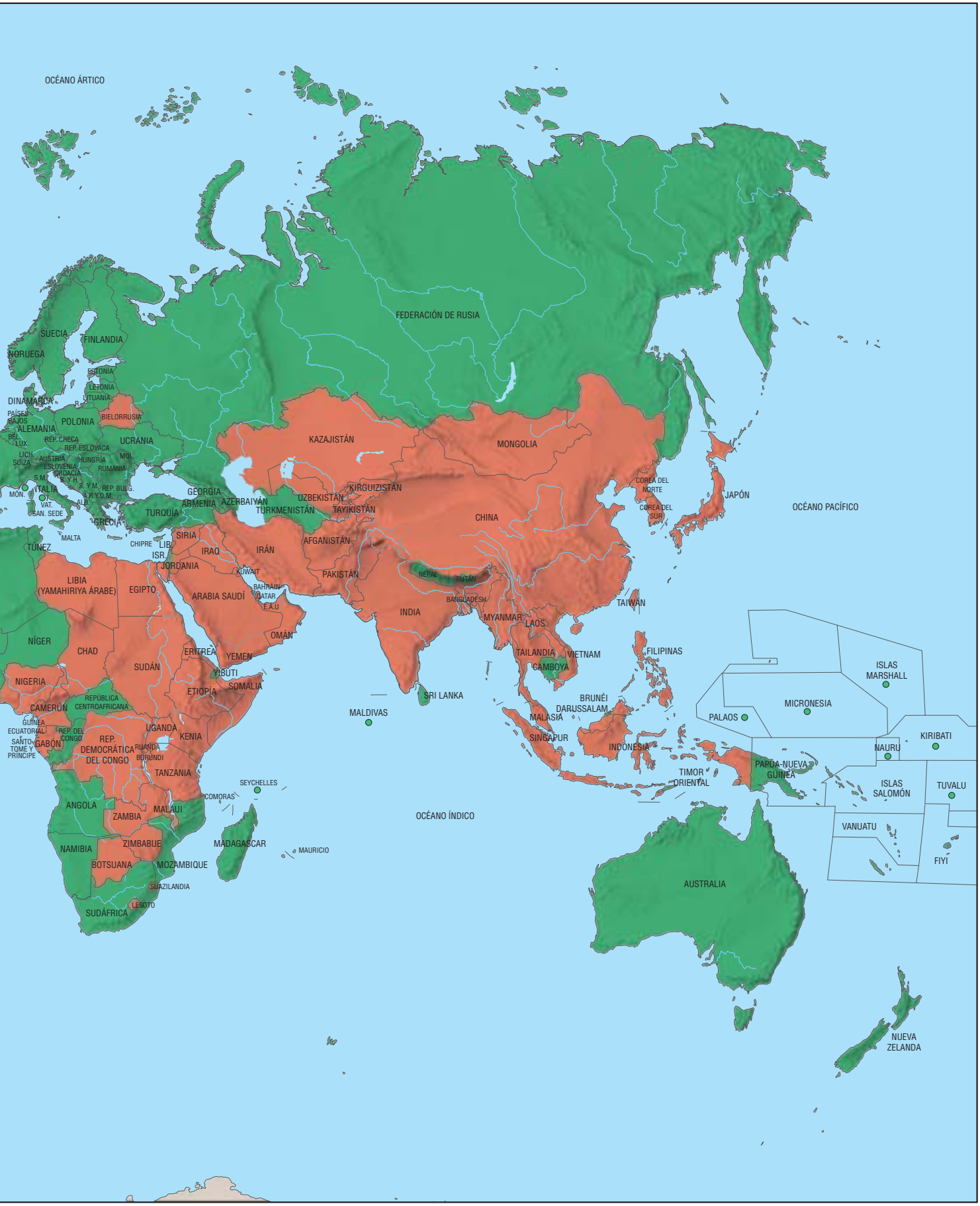
OCÉANO ÁRTICO
FEDERACIÓN DE RUSIA
SUECIA
FINLANDIA
NORUEGA
ESTONIA
LETONIA
LITUANIA
DINAMARCA
PAÍSES BAJOS
ALEMANIA
POLONIA
BIELORRUSIA
BÉL.
LUX.
REP. CHECA
REP. ESLOVACA
UCRANIA
LICH.
SUIZA
AUSTRIA
ESLOVENIA
HUNGRÍA
MOL.
CROACIA
RUMANIA
S.M.
B. Y H.
S. Y M.
REP. BULG.
MÓN.
ITALIA
A.R.Y.D.M.
VAT.
ALB.
SAN. SEDE
GRECIA
GEORGIA
ARMENIA
AZERBAIYÁN
TURQUÍA
TURKMENISTÁN
UZBEKISTÁN
KIRGUIZISTÁN
TAYIKISTÁN
KAZAJISTÁN
MONGOLIA
CHINA
COREA DEL NORTE
COREA DEL SUR
JAPÓN
OCÉANO PACÍFICO
MALTA
TÚNEZ
CHIPRE
LIB.
ISR.
SIRIA
IRAQ
JORDANIA
IRÁN
AFGANISTÁN
KUWAIT
PAKISTÁN
NEPAL
BUTÁN
BAHRAIN
QATAR
E.A.U.
ARABIA SAUDÍ
BANGLADESH
LIBIA (YAMAHIRIYA ÁRABE)
EGIPTO
INDIA
MYANMAR
LAOS
TAIWÁN
OMÁN
NÍGER
CHAD
ERITREA
YEMEN
SUDÁN
YIBUTI
SOMALIA
ETIOPÍA
TAILANDIA
VIETNAM
CAMBOYA
FILIPINAS
NIGERIA
SRI LANKA
MALDIVAS
BRUNÉI DARUSSALAM
MALASIA
CAMERÚN
REPÚBLICA CENTROAFRICANA
GUINEA ECUATORIAL
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
GABÓN
REP. DEL CONGO
UGANDA
KENIA
REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO
RUANDA
BURUNDI
TANZANIA
SINGAPUR
INDONESIA
TIMOR ORIENTAL
PAPÚA-NUEVA GUINEA
SEYCHELLES
COMORAS
ANGOLA
ZAMBIA
MALAUI
OCÉANO ÍNDICO
MADAGASCAR
MAURICIO
NAMIBIA
ZIMBABUE
BOTSUANA
MOZAMBIQUE
SUAZILANDIA
LESOTO
SUDÁFRICA
AUSTRALIA
NUEVA ZELANDA
ISLAS MARSHALL
MICRONESIA
PALAOS
KIRIBATI
NAURU
ISLAS SALOMÓN
TUVALU
VANUATU
FIYI

miento. En la Declaración y el Plan de Acción adoptados en Madrid se establece el programa para una respuesta internacional a las oportunidades y los desafíos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI —tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo— y para la promoción del concepto de una «sociedad para todas las edades».

Comercio y desarrollo

El mundo en desarrollo debe beneficiarse plenamente del comercio

El éxito de los trabajos del GATT y, más recientemente, de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha aportado enormes beneficios al comercio internacional, estimulando un importante crecimiento económico en todo el mundo durante los últimos cincuenta años.

No obstante, mientras que los beneficios generados por el sistema comercial multilateral han sido mundiales, no todos los países se han beneficiado igualmente de ellos. Por ejemplo, los cuarenta y nueve países menos avanzados (PMA) representan menos del 1 % del comercio mundial.

Además, en los últimos años han surgido otras preocupaciones relacionadas con el comercio internacional y la «globalización», como las relativas al empleo, el medio ambiente, el desarrollo y la distribución de la riqueza.

Preparar el camino…

Desde que en octubre de 1997 se comprometió a ofrecer aranceles nulos a la mayoría de las importaciones procedentes de los PMA, la UE ha pedido con frecuencia a otros países desarrollados de la OMC que igualen la apertura de la UE a las importaciones de estos países.

En 1998, la UE era ya con diferencia el principal destino de las exportaciones de los PMA, y entraba en ella el 56 % (87 100 millones de euros) del total mundial.

Uno de los principales objetivos del Acuerdo de Cotonú firmado entre la UE y los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) es la integración gradual y sin problemas de los países ACP —cuarenta de los cuales son PMA— en la economía mundial. Las próximas negociaciones de acuerdos comerciales compatibles con la OMC ayudarán a consolidar las reformas económicas y jurídicas y crearán más oportunidades para los inversores locales y extranjeros.

En febrero de 2001, la UE adoptó una nueva iniciativa («Todo menos las armas») para proporcionar a los productos originarios de los PMA pleno acceso a los mercados de la UE, aplicable con efecto inmediato (en la mayoría de los casos) a todas las mercancías salvo el comercio de armas. Cabe esperar que otros países desarrollados sigan rápidamente la iniciativa de la Unión Europea a este respecto.

El Secretario General de las Naciones Unidas, **Kofi Annan,** ha elogiado la iniciativa «Todo menos las armas» de la UE, diciendo que ha demostrado que «Europa quiere realmente un sistema de comercio internacional justo, en el que los países pobres tengan una oportunidad real de salir de la pobreza gracias a sus exportaciones» ([13]). Las importaciones totales de todos los países beneficiarios han aumentado un 8,9 % desde que la iniciativa entró en vigor (de 12 900 a 14 100 millones de euros).

… y recorrerlo

La integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral es un elemento crucial de la nueva Ronda de la OMC que se inició en Doha al final de 2001, ya que incrementará el potencial de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible de estos países (prioridad máxima de la UE). El alcance de la nueva Ronda está claramente indicado en su nombre: el Programa de Doha para el Desarrollo.

El planteamiento global de la Ronda, que implica un amplio conjunto de cuestiones de las que todos los par-

([13]) Artículo del Sr. Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, publicado en *Financial Times*, 5 de marzo de 2001.

ticipantes pueden beneficiarse (y que la UE apoya plenamente), sigue siendo el mejor modo de lograr ese resultado.

A tal fin, es esencial que los países en desarrollo, que son la gran mayoría de los miembros de la OMC, participen plenamente, para que el sistema comercial multilateral trabaje en beneficio de todos sus miembros.

El Comisario europeo responsable de Comercio, Pascal Lamy, se desplaza con frecuencia a países en desarrollo como parte de su esfuerzo por llevar a buen término el Programa de Doha para el Desarrollo.

Foto: Comisión Europea.

Objetivos de la Unión Europea para el Programa de Doha para el Desarrollo

Los principales objetivos de la UE son los siguientes:

- Trato especial y diferencial para los países en desarrollo: la UE aplica un enfoque de mayor flexibilidad con respecto a los países en desarrollo. Esto no forjará una OMC de dos niveles, sino que asegura que los países en desarrollo estarán mejor capacitados para aplicar cualesquiera nuevas normas que se acuerden en la Ronda y, en consecuencia, serán más capaces de integrarse en la economía mundial.
- Mejora sustancial del acceso a los mercados y a las oportunidades comerciales: las propuestas de la CE sobre acceso a los mercados industriales formuladas en la Ronda de Doha prevén la eliminación de aranceles máximos y elevados, sobre todo en los ámbitos de interés para las exportaciones de los países en desarrollo, lo cual también estimulará el comercio entre los países en desarrollo. En la agricultura, la UE ha propuesto una ambiciosa reducción de los aranceles. Además, en junio de 2003 acordó una reforma fundamental de su política agrícola común, que desvinculará en gran medida las subvenciones y la producción, haciendo que las políticas agrícolas de la UE estén más orientadas al mercado y distorsionen menos el comercio internacional. Incluye también medidas de apoyo a las comunidades agrarias de Europa y el resto del mundo. Esto fortalece la posición negociadora de la UE en las conversaciones de Doha en curso. Por lo que respecta a los servicios, la CE ha hecho una oferta más ambiciosa que ningún otro miembro de la OMC, en concreto en el ámbito clave de la circulación de las personas físicas, prioritario para los países en desarrollo.
- Promoción de nuevas disciplinas de la OMC en los ámbitos de la competencia, la inversión, la transparencia de la contratación pública y la facilitación del comercio. Al redactar estas nuevas normas, inherentemente beneficiosas para el comercio y el desarrollo, se tendrán en cuenta las limitaciones de los países en desarrollo.
- Ayuda a los miembros de la OMC que tengan verdaderas dificultades para aplicar los acuerdos de la OMC.
- Mejora de la asistencia para el desarrollo de la capacidad humana e institucional y para abordar las dificultades que afectan a la oferta.

Ayudar a los países en desarrollo a aprovechar el sistema comercial mundial

La mejora de las oportunidades de exportación no es por sí sola suficiente. Muchos países en desarrollo necesitan además asistencia para incrementar su capacidad de aprovechar las oportunidades comerciales que ofrecen la mejora del acceso a los mercados y la liberalización del comercio multilateral en general. La asistencia técnica relacionada con el comercio es un elemento clave para crear capacidad en los países en desarrollo, de manera que puedan aprovechar las oportunidades disponibles. Los programas de desarrollo nacionales deben incluir el fomento del comercio y de la integración en la economía mundial.

Cargando cacao en el puerto de Takoradi (Ghana).

Foto: Thomas Dorn/Comisión Europea.

Los países en desarrollo que son miembros de la OMC deben tener también capacidad para participar plenamente en las negociaciones en curso y para beneficiarse de ellas. Los miembros de la OMC crearon un «Fondo Fiduciario Global» para realizar este objetivo, y la UE ha demostrado su voluntad comprometiendo alrededor del 60 % de los fondos totales, una suma de 19 millones de euros.

Unión Europea: labor de asistencia técnica relacionada con el comercio

De acuerdo con la reorientación de la política de desarrollo de la UE hacia el comercio, se dedicarán cantidades sustanciales de ayuda al desarrollo a la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral. Ya en el período 1996-2000, la Comisión Europea invirtió unos 700 millones de euros en asistencia relacionada con el comercio. A principios de 2003, la cartera de proyectos relacionados con el comercio financiados por la Comisión constaba de más de doscientos proyectos por un total de más de 1 500 millones de euros. En cuanto al futuro, se prevé que en el plazo de cinco años se asignarán más de 2 000 millones de euros a nuevos proyectos relacionados con el comercio.

Programa político para el comercio y el desarrollo sostenible

En 2002 se celebraron dos importantes reuniones internacionales en las que se reconoció la importancia del comercio para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) en marzo de 2002, estableció un acuerdo internacional sobre la movilización de recursos para el desarrollo. El Consenso de Monterrey instauró una asociación para la financiación del desarrollo, que aglutina recursos externos e internos, privados y públicos, y reconoce la importancia del entorno político nacional para el desarrollo. El Consenso de Monterrey reconoció la importancia del comercio para el desarrollo y destacó la importancia de apoyar la eliminación de las limitaciones de la oferta que afectan al comercio, así como de disponer de una financiación eficaz, segura y previsible para las medidas de asistencia y creación de capacidad relacionadas con el comercio.

En septiembre de 2002, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, los líderes mundiales reconocieron la importancia del comercio para el desarrollo sostenible, subrayaron la necesidad de seguir trabajando en favor del comercio sostenible, más allá de lo ya realizado en Doha y Monterrey, y destacaron que es preciso que las políticas de comercio, desarrollo y medio ambiente se apoyen mutuamente.

Cooperación en la UNCTAD y en las Naciones Unidas

Un objetivo general de la OMC es contribuir al desarrollo sostenible. Sin embargo, la OMC es y seguirá siendo una institución comercial. Muchas de las medidas normativas concretas necesarias para ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse del aumento de las oportunidades comerciales son ante todo responsabilidad de los gobiernos nacionales o incumben a los ámbitos de actividad de otras organizaciones internacionales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) desempeña un importante papel al respecto, ya que es, dentro de las Naciones Unidas, el centro de coordinación para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en los ámbitos de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible.

Aunque sólo tiene categoría de observador, la Comunidad Europea ha desempeñado una función decisiva en la evolución y la actividad normativa de la UNCTAD, desde sus comienzos en 1964, y el apoyo de la UE a la UNCTAD y su influencia en su labor normativa siguen siendo sustanciales. Esto no sólo se debe al importante porcentaje que la Unión representa en el comercio mundial, sino también al hecho de que los países que la integran han logrado siempre coordinar sus posiciones políticas.

La UE tiene el propósito de desempeñar la misma función constructiva en el proceso previo a la conferencia UNCTAD XI, que se celebrará en São Paulo en junio de 2004.

El representante de la CE participa activamente en los debates sobre comercio y desarrollo que se mantienen en cada período de sesiones de otoño de la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas

La Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, se dedica activamente a la elaboración de convenios, instrumentos normativos y normas en los ámbitos del comercio, los transportes y el medio ambiente. Esta labor favorece el proceso de convergencia de las prácticas de los países de Europa Central y de la Comunidad de Estados Independientes con las de la UE. Otras comisiones regionales de las Naciones Unidas los utilizan como inspiración o modelo en ámbitos como las normas para la facilitación de comercio (EDIFACT: Intercambio Electrónico de Datos sobre Administración, Comercio y Transportes), las normas agrícolas, la facilitación del transporte (transporte internacional en camión, operaciones transfronterizas, infraestructuras) y el medio ambiente (contaminación atmosférica, accidentes, evaluación del impacto y acceso a la información). Recientemente, la CEPE organizó la reunión regional preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en la que la Comisión Europea promovió activamente el programa de la UE para la reunión de Johannesburgo.

Miembros de la Organización Mundial del Comercio (1)

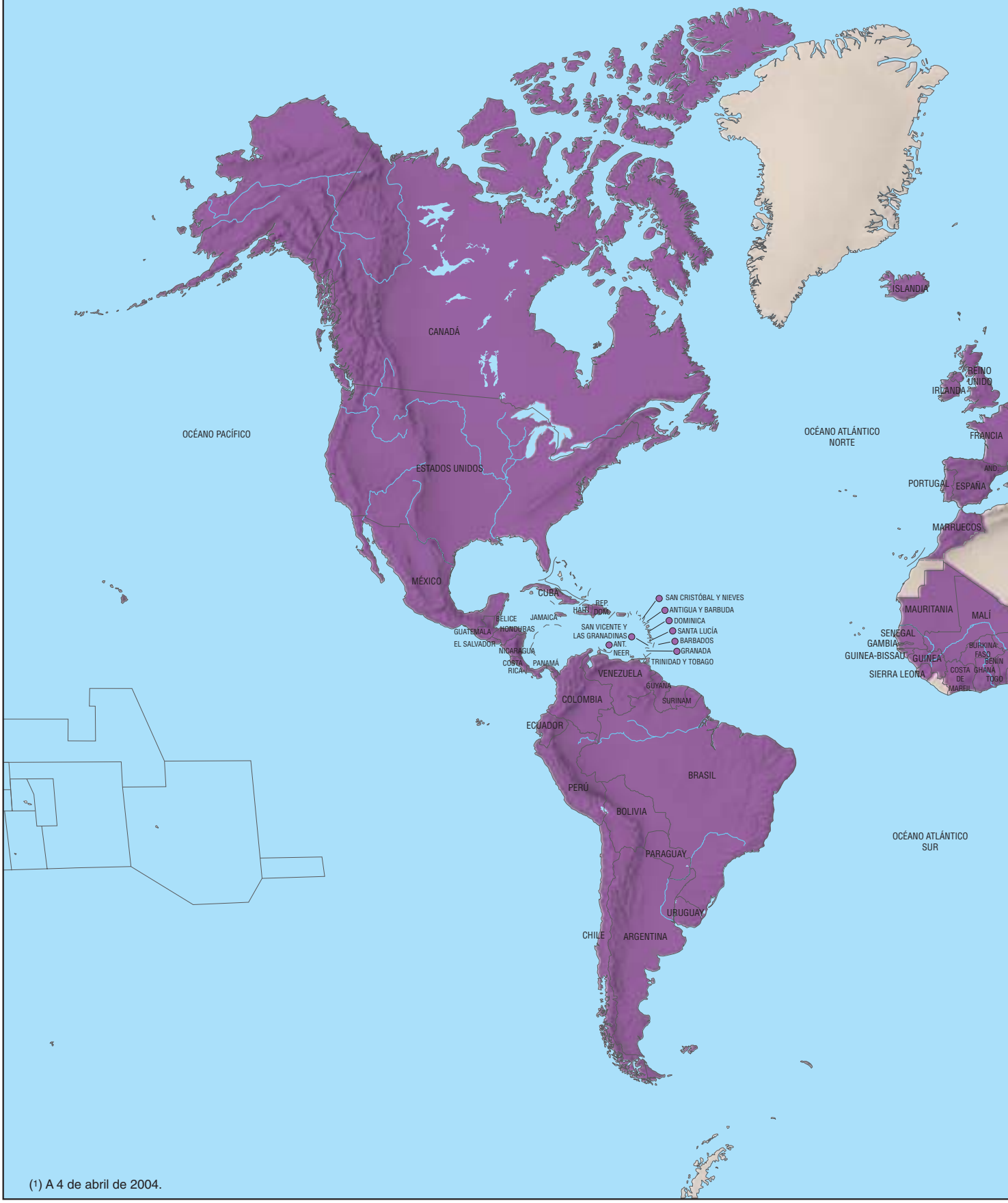

(1) A 4 de abril de 2004.

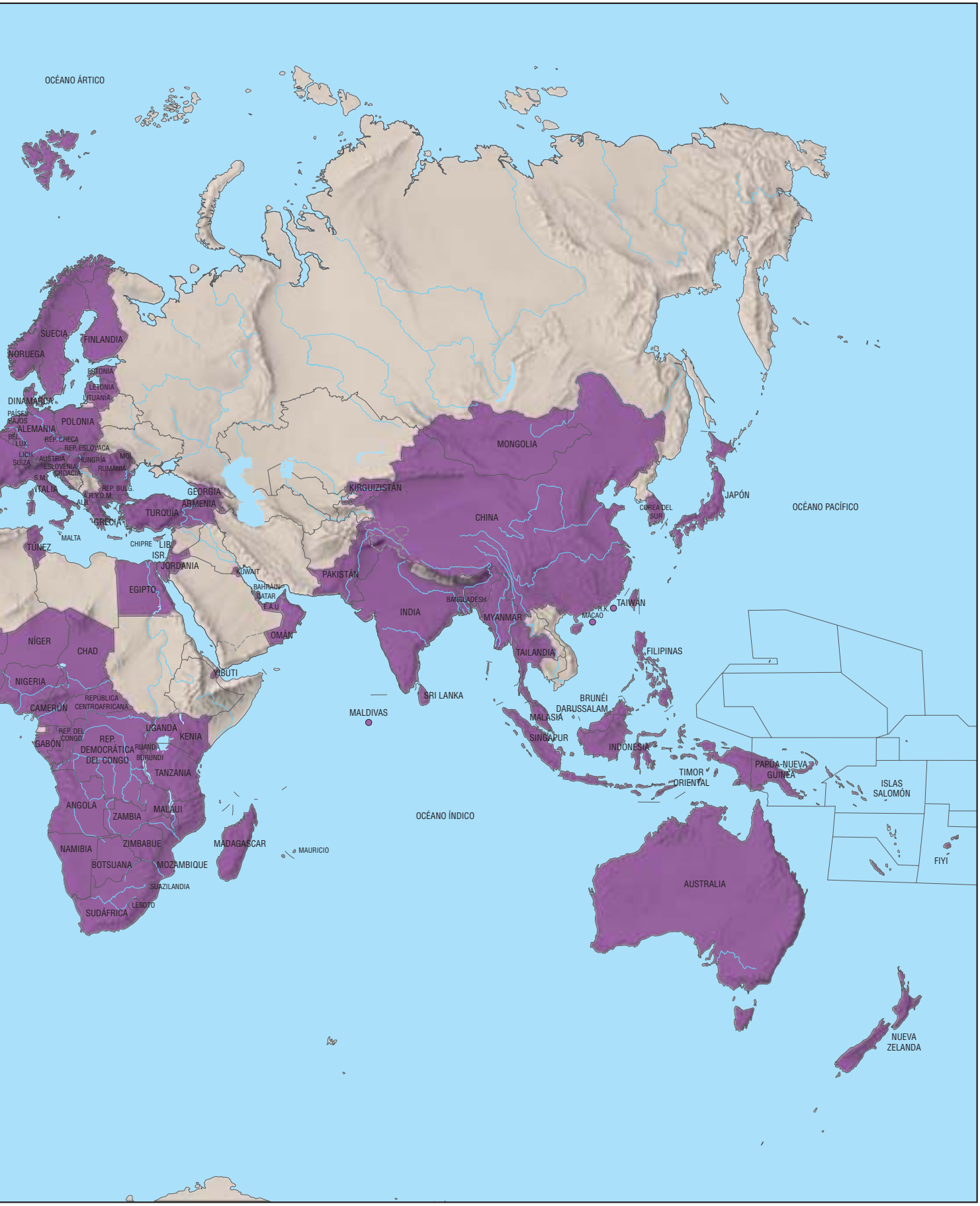
OCÉANO ÁRTICO
SUECIA
FINLANDIA
NORUEGA
ESTONIA
LETONIA
LITUANIA
DINAMARCA
PAÍSES BAJOS
ALEMANIA
POLONIA
BEL.
LUX.
REP. CHECA
REP. ESLOVACA
LICH.
SUIZA
AUSTRIA
HUNGRÍA
MOL.
ESLOVENIA
RUMANIA
CROACIA
S.M.
ITALIA
REP. BULG.
F.Y.D.M.
ALB.
GEORGIA
ARMENIA
TURQUÍA
GRECIA
MALTA
CHIPRE
LIB.
ISR.
TÚNEZ
JORDANIA
KUWAIT
EGIPTO
BAHRAIN
QATAR
E.A.U.
OMÁN
NÍGER
CHAD
DJIBUTI
NIGERIA
CAMERÚN
REPÚBLICA CENTROAFRICANA
REP. DEL CONGO
GABÓN
REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO
UGANDA
KENIA
RUANDA
BURUNDI
TANZANIA
ANGOLA
ZAMBIA
MALAUI
NAMIBIA
ZIMBABUE
BOTSUANA
MOZAMBIQUE
SUAZILANDIA
LESOTO
SUDÁFRICA
MADAGASCAR
MAURICIO
OCÉANO ÍNDICO
MALDIVAS
SRI LANKA
INDIA
PAKISTÁN
KIRGUIZISTÁN
MONGOLIA
CHINA
COREA DEL SUR
JAPÓN
OCÉANO PACÍFICO
BANGLADESH
MYANMAR
R.A.E. MACAO
TAIWAN
TAILANDIA
FILIPINAS
BRUNÉI DARUSSALAM
MALASIA
SINGAPUR
INDONESIA
TIMOR ORIENTAL
PAPÚA-NUEVA GUINEA
ISLAS SALOMÓN
FIYI
AUSTRALIA
NUEVA ZELANDA

Cultura y civilización

Fuerza en la diversidad

La Unión Europea es una comunidad de culturas compuesta en buena parte por lo que se conoce históricamente como la «civilización europea», fuente de contribuciones fundamentales a las Artes y las Ciencias, la Filosofía y la Literatura y otros campos del empeño humano.

El Tratado de la Unión Europea dedica un capítulo a la cultura, uno de los bienes más ricos y variados de Europa. En él se pide a la UE que contribuya al «florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común».

Los países de la UE comparten la opinión de que cada cultura de la Unión es una expresión única de la gente que vive en ella y, como tal, toda cultura merece apoyo y protección. El Año Europeo de las Lenguas 2001 fue una ilustración muy positiva de ello.

Además, la ampliación de la Unión enriquece tanto la diversidad como el patrimonio común de las culturas de la Unión Europea, ampliando así el alcance de sus políticas culturales.

El Tratado de la UE dispone también que la Comunidad y los Estados miembros promuevan la cooperación con terceros países y «las organizaciones internacionales competentes» en el ámbito de la cultura. De acuerdo con estos principios, en esta época difícil para las relaciones internacionales, la UE considera que la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) desempeña un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas, por su competencia única en los ámbitos de los que se ocupa, como la educación y la protección del patrimonio cultural (especialmente a través del programa Patrimonio Mundial).

La UE celebra la participación de la Unesco en la reconstrucción de Afganistán, especialmente en los ámbitos de la educación, el patrimonio y la comunicación, y apoya activamente a la Unesco en su labor de protección (y recuperación) del patrimonio cultural de Iraq.

El Partenón, en la colina de la Acrópolis de Atenas, símbolo oficial de la Unesco.
Foto: Organización Nacional de Turismo de Grecia.

En las Naciones Unidas, la UE se ocupa activamente de las cuestiones culturales (a través de la Unesco y Unicef en especial) promoviendo la cooperación y la acción concertada internacionales. Trabajando en estos foros, la UE ha contribuido al debate y la resolución de cuestiones relacionadas con el lenguaje, la comunicación internacional, la libertad de expresión, la libre transmisión de información, las Artes y otras cuestiones sociales relacionadas con la cultura. Y lo hace también con el ejemplo: la UE reconoce la importancia del multilingüismo dentro de sus propias fronteras, como lo pone de manifiesto el hecho de que cuente con once lenguas oficiales en la actualidad (¡que pronto serán veinte!). Tres lenguas europeas son también lenguas oficiales de las Naciones Unidas (español, francés e inglés).

Protección del patrimonio mundial

Establecida en 1972 como parte de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, la misión y el programa Patrimonio Mundial de la Unesco tienen por objeto definir y conservar el patrimonio mundial mediante la elaboración de una lista de lugares cuyos destacados valores (históricos, estéticos, arqueológicos, científicos, etnológicos o antropológicos) deben preservarse para toda la humanidad y cuya protección debe asegurarse mediante una cooperación más estrecha entre las naciones.

La Unesco ha dado la calificación de patrimonio de la humanidad a numerosos lugares en Europa, como el Valle Alto del Rin, en Alemania, que ha sido durante dos milenios una de las vías de transporte más importantes de Europa y ha facilitado los contactos entre la región mediterránea y el norte.

Foto: Unesco.

Como signatarios de la Convención, los Estados miembros de la UE se han comprometido a conservar los lugares de estas características situados en sus territorios, muchos de los cuales han sido reconocidos como Patrimonio Mundial meritorio por el Comité del Patrimonio Mundial. De hecho, 269 de los 730 lugares calificados como Patrimonio Mundial en todo el mundo están situados en los veinticinco países que actualmente son miembros de la UE o se adherirán a ella próximamente.

En la siguiente dirección Internet se puede consultar una lista de los lugares europeos y otros lugares que forman parte del Patrimonio Mundial: *http://whc.unesco.org/nwhc/pages/doc/mainf3.htm.*

Lugares declarados Patrimonio Mundial por la Unesco en la Unión Europea ampliada

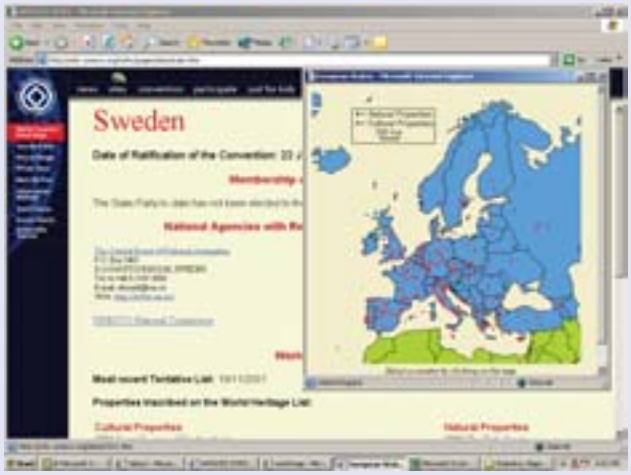

Fuente: Unesco.

Apoyo a la Unesco

En noviembre de 2000, el Consejo Ejecutivo de la Unesco fijó sus principales prioridades en los siguientes ámbitos: educación, recursos hídricos y acciones normativas relacionadas con la ética de la ciencia y la tecnología y la diversidad cultural. Con respecto a estos ámbitos, la UE:

- apoya la función de liderazgo de la Unesco en el programa «Educación para todos» (EPT); toma nota del excelente Informe de Seguimiento EPT, en el que se formulan prioridades claras para la intensificación de la cooperación con otros asociados, aprovechando plenamente sus conocimientos técnicos (en la sede, pero también en los institutos de la Unesco) y haciendo buen uso del Decenio de la Alfabetización de las Naciones Unidas para fortalecer la labor en favor de la alfabetización de adultos y el acceso a la educación para los discapacitados;
- concede la mayor importancia a la acción concertada sobre los recursos hídricos en el sistema de las Naciones Unidas —en el marco del Año Internacional del Agua Dulce y de la iniciativa sobre el agua que la UE hizo pública en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo— para preservar y realzar los recursos de agua dulce de nuestro planeta y ayudar a gestionarlos mejor en beneficio de todos; la UE se congratula por la repercusión del Informe mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, presentado en Kyoto en marzo de 2003, y expresa su satisfacción por la contribución de la Unesco;
- favorece la redacción de una declaración sobre los datos genéticos que, al igual que la Declaración sobre el Genoma Humano, debería promover una mayor sensibilización con respecto a lo que está en juego en el ámbito de la bioética; a la UE le gustaría también que la Unesco promoviera un marco normativo universal sobre antidopaje en el deporte;
- acoge con satisfacción el hecho de que la Unesco considere la protección del patrimonio natural y cultural tangible prioritaria para la diversidad cultural.

Los Estados miembros de la Unesco trabajan también actualmente en un proyecto de convenio sobre el patrimonio cultural intangible. La UE espera que este trabajo proporcione un marco conceptual claro y aceptable, que aliente la cooperación en todos los niveles. Lo mismo se aplica al proyecto de convenio sobre la diversidad cultural, basado en los principios de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, que la Conferencia General adoptó por unanimidad en noviembre de 2001. Un convenio sobre este tema, según lo previsto en la Declaración, sería una ampliación del trabajo en curso y señalaría la disposición a avanzar y a cumplir los compromisos.

Puesto que el patrimonio digital forma parte del patrimonio intangible de la humanidad y es un vehículo para la promoción de la diversidad cultural, la UE expresa su satisfacción por el trabajo que se está llevando a cabo sobre una propuesta de proyecto de Carta para la conservación de este legado.

Ahora bien, la acción normativa de la Unesco no debe limitarse a la redacción de convenios sino que ha de

incluir la aplicación de todos estos instrumentos, sobre todo por lo que respecta a sus aspectos de derechos humanos.

Por último, la UE aplaude los progresos logrados en el proceso de reforma de la Unesco, sobre todo para introducir una presupuestación basada en los resultados y una gestión y un control presupuestarios más rigurosos. Se ha progresado para lograr nuevos procedimientos de gestión, una nueva política de recursos humanos y descentralización, aunque todavía queda mucho por hacer.

Además, la UE reconoce la importancia y la repercusión que el regreso de Estados Unidos a la Unesco tendrá en todos los aspectos de la actividad de la organización.

Libertad de prensa

La libertad de prensa y la libre y expedita circulación de la información y la opinión son requisitos previos fundamentales para el pleno desarrollo del individuo y para la democracia. La UE ha promovido siempre con firmeza el principio de la libertad de prensa y la libre circulación de la información y la opinión.

Diálogo entre civilizaciones

La UE representa un mosaico de culturas y sigue beneficiándose de una multiplicidad de aportaciones culturales de otros continentes. La UE apoya las acciones que pueden contribuir a un mayor entendimiento y diálogo entre las civilizaciones y dentro de ellas.

La Unesco dispone de diversos recursos para lograr la paz y un diálogo genuino entre las culturas y las civilizaciones. Contribuye a las acciones generales del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, y debe seguir fortaleciendo su cooperación con otras organizaciones internacionales.

Hacia la sociedad de la información

La visión y el enfoque de la UE respecto de la sociedad de la información se basan en un amplio conjunto de políticas elaboradas en el transcurso del pasado decenio. Por consiguiente, la UE ha contribuido notablemente a la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) que se celebrará en diciembre de 2003 en Ginebra, y en noviembre de 2005 en Túnez.

De acuerdo con el llamamiento formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en enero de 2002, la CMSI tendrá por objeto desarrollar un concepto y un entendimiento comunes de la sociedad de la información y elaborar un plan de acción estratégico para la evolución concertada hacia su realización.

La UE participó activamente en tres de las cuatro conferencias regionales organizadas como preparativo de la Cumbre Mundial: la Conferencia Africana celebrada en Bamako en junio de 2002, la Conferencia paneuropea celebrada en Bucarest en octubre de 2002, y la Conferencia de los países latinoamericanos celebrada en Punta Cana en enero de 2003. La UE desempeña también un papel activo en los comités preparatorios de la Cumbre, contribuyendo sustancialmente al proyecto de declaración política y de plan de acción.

www.europa-eu-un.org

Con el objeto de aumentar la comprensión de sus actividades en las Naciones Unidas, la Unión Europea inauguró el 23 de enero de 2002 el sitio web **EU@UN**. Gestionado conjuntamente por la Presidencia de la UE, la Comisión Europea y la Secretaría del Consejo en Nueva York, el sitio ofrece las últimas noticias sobre las relaciones UE-ONU al público, los medios de comunicación y la comunidad de las Naciones Unidas.

Entre sus características, el sitio dispone de un motor de búsqueda multilingüe (por palabras clave, fecha, objeto, institución de la ONU, institución de la UE, región geográfica, etc.).

Las declaraciones de la UE en la ONU, los comunicados de prensa y los documentos políticos se encuentran ahora disponibles en un formato de base de datos que facilita la localización de documentos actuales y antiguos. Contiene igualmente un servicio de alerta por e-mail para aquellos que desean estar informados sobre las últimas noticias que aparecen en el sitio web.

En reconocimiento a la importancia del carácter multilingüe, el sitio web está disponible en las lenguas oficiales de los quince Estados miembros ([1]) de la UE. Muchos documentos son almacenados en el motor de búsqueda en inglés y francés. Las prioridades de la UE en las Naciones Unidas (por ejemplo, UNGA 58) se presentan en las once lenguas oficiales de la UE.

Para cualquier consulta sobre el sitio web e información detallada sobre las relaciones UE-ONU, puede contactarnos en *delegation-new-york-euinfo@cec.eu.int.*

([1]) Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia y Reino Unido.

Acrónimos relacionados con la Unión Europea

ACP	Países de África, del Caribe y del Pacífico; partes en el Acuerdo de Cotonú
ADPIC	Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AEA	Acuerdo de estabilización y asociación
AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
CE	Comunidad Europea
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CMDS	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
CMSI	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
DEP	Diálogo estratégico de programación
ECHO	Oficina de Ayuda Humanitaria
EU-25	Quince miembros actuales de la UE más los diez países adherentes
Europol	Oficina Europea de Policía
IEDDH	Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos
MPUE	Misión de Policía de la Unión Europea (en Bosnia y Hercegovina)
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización no gubernamental
OSCE	Organización de Seguridad y Cooperación en Europa
PE	Parlamento Europeo
PESC	Política exterior y de seguridad común
PESD	Política europea de seguridad y defensa
PMA	Países menos avanzados
PPME	Países pobres muy endeudados
Tacis	Programa de asistencia técnica para trece países de Europa Central y Oriental
UE	Unión Europea

Órganos principales y principales órganos subsidiarios

Asamblea General y Comisiones principales

Consejo de Seguridad

Consejo Económico y Social

Consejo de Administración Fiduciaria

Corte Internacional de Justicia

Secretaría

Comisión Económica para África (CEPA)

Comisión Económica para Europa (CEPE)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

Programas y Oficinas de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)

Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)

Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD)

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación de Desarme (UNIDIR)

Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (OSP)

Organismos especializados de las Naciones Unidas

Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Banco Mundial
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)
Unión Postal Universal (UPU)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Organizaciones conexas

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Organización Mundial del Turismo (OMT)
Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (CTBTO)
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)

Principales departamentos y oficinas de la Secretaría

Oficina Ejecutiva del Secretario General (OESG)
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI)
Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ)
Departamento de Asuntos Políticos (DAP)
Departamento para Asuntos de Desarme (DAD)
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
Departamento de Información Pública (DIP)
Departamento de Gestión
Oficina para el Programa de Iraq
Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Oficina de las Naciones Unidas en Viena
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Comisión Europea

La Unión Europea en ampliación y las Naciones Unidas: Hacer que el multilateralismo importe

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2004 — 62 pp. — 21 x 29,7 cm

ISBN 92-894-6184-5

11

NF-49-02-595-ES-C

Oficina de Publicaciones
Publications.eu.int

EUROPEAN COMMISSION
External Relations

ISBN 92-894-6184-5
9 789289 461849